



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 3

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: OCTUBRE 22 DE 1996

SUMARIO:

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la institución".
- IV "Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Responsabilidad y Mala Práctica Médica".
- V Clausura de la sesión.

GAV/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 3

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: OCTUBRE 22 DE 1996

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.	2
	Comisión General para recibir al Movimiento Nacional Solidaridad de agricultores y artesanos.	3
	INTERVENCIONES:	
	INGENIERO VICTOR GAIBOR.	3, 4
	INGENIERO NELSON ALCIVAR.	5, 6, 7
	SEÑOR LUIS ALVARO.	7, 8
	H. ROMO MOLINA.	9, 10
II	Lectura del Orden del Día.	10
	INTERVENCIONES:	
	H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.	10
	H. LANDAZURI ROMO.	12
	H. AVILES HUATATOCA.	12, 13
	H. VELIZ VELIZ.	14, 15
III	"Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabili- tación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y capitalización de la Ins- titución".	16
	INTERVENCIONES:	
	H. MERINO MACHADO.	18, 19, 37, 38
	H. FLORES TRONCOSO.	19, 20, 21, 28,



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 3

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: OCTUBRE 22 DE 1996

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
	29, 30
H. VILLAMIL GUALINGA.	21, 22, 56
H. VIDAL ESPINOZA.	22, 23, 28, 30, 42
H. PLAZA SOMMERS.	23, 24, 41, 67
H. VITERI ESTEVES.	24, 25, 26
H. MEZA FREIRE.	26, 27, 32, 33, 36, 37, 41, 54, 56, 62, 63, 68, 69
H. ROMO MOLINA.	27, 28, 29, 30, 43
H. LANDAZURI ROMO.	29, 32, 53, 54, 58, 66, 67
H. BUSTAMANTE VERA.	30, 31, 34, 40, 51, 52, 53
H. TORRES MALDONADO.	33, 49, 50
H. GOZABAY PEREZ.	33, 34, 59, 60, 61
H. TELLO BENALCAZAR.	34, 35, 51, 61, 62
H. VELIZ VELIZ.	35, 50, 54, 65, 68
H. VALLEJO LOPEZ.	36, 37, 42
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.	39
H. AGUILAR POZO.	40, 46
H. SERRANO VALLADARES.	43, 44, 45, 47, 48, 49
H. GONZALEZ DE VEGA.	49
H. CUESTA CAPUTI.	57, 60, 61
H. ILLINGWORTH NIEMES.	59
H. MEDINA GALLEGOS.	63, 64
 IV	
"Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Responsabilida y Mala Práctica Médica".	 69



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 3

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: OCTUBRE 22 DE 1996

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
INTERVENCIONES:	
H. CUESTA CAPUTI.	69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 80, 81, 83
H. RODRIGUEZ PAREDES.	72, 73, 82, 83
H. ORDOÑEZ GARATE.	76, 78, 81, 82, 83
H. PADILLA TORRES.	81
V Clausura de la sesión.	84

GAV/mat

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable Franco Romero Loayza, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas con diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados miembros de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
VILLACRESES COLMONT LUIS
AGUILAR POZO RAMIRO
AVILES HUATATOCA JOSE
VACA GARCIA GILBERTO
MENDOZA GUILLEN TITO
SALEM MENDOZA MAURICIO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ GARCIA HARRY
CAMPANA BAUX ERMEL
BORJA FARAH GUILLERMO
FLORES TRONCOSO MARCO
VILLAMIL GUALINGA HECTOR
TELLO BENALCAZAR RAUL
FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y
DE PRESUPUESTO

VIDAL ESPINOZA CARLOS

LOPEZ SAUD HOMERO
 PLAZA SOMMERS LEONIDAS
 SALTOS GALARZA MARCELO
 MEZA FREIRE MARIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL
 Y COMERCIAL

ROMO MOLINA ANDRES
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 BUCARAM ORTIZ JACOBO
 MERINO MACHADO WILSON
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 GONZABAY PEREZ HEINERT
 LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
 ILLINGWORTH NIEMES JUAN
 ORDOÑEZ GARATE MILTÓN
 CUESTA CAPUTI RAFAEL
 RODRIGUEZ PAREDEZ FERNANDO
 PADILLA TORRES LIDER
 IZA QUINATO A LEONIDAS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el Quórum, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y un diputados en la Sala,
 señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, declaro instalada la sesión; señores legisladores, vamos a escuchar el Himno Nacional. Señores legisladores, antes de poner en conocimiento de ustedes el Orden del Día, nos vamos a constituir en Comisión General, para recibir al Movimiento Nacional Solidaridad, integrado por agricultores y artesanos

de todo el país. Queremos invitar a los señores representantes de este movimiento, al señor Luis Alvarado, representante de la Costa, al ingeniero Nelson Alcívar, representante de la Amazonía, y el ingeniero Víctor Gaibor, representante de la Sierra, para que hagan uso de la palabra. Señores legisladores, el señor ingeniero Víctor Gaibor, Presidente del Movimiento Nacional Solidaridad, va a tomar la palabra.

EL INGENIERO VICTOR GAIBOR. Señor Presidente encargado del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados, compañeros dirigentes campesinos de todas las provincias del país. Quiero compañeros a nombre del Movimiento Nacional Solidaridad, organismo que aglutina a todos los agricultores, artesanos, pequeños industriales, pescadores artesanales, pequeños comerciantes, presentar un fraternal saludo a todos los diputados aquí presentes, que han tenido la sensibilidad de permitirnos ser recibidos en Comisión General, y un agradecimiento y reconocimiento profundo a nuestros hermanos fraternos del Oriente, que pese a la gran distancia que tenemos, nos hemos dado cita para en forma unánime hacer los planteamientos concretos que desde hace tiempos viene agobiando a los sectores productivos, pequeños y medianos del país. Este movimiento, señores diputados, viene porque consideramos que ustedes son los representantes genuinos del pueblo, porque consideramos que ustedes son los representantes de los agricultores, porque consideramos que son los representantes de los artesanos, de los pescadores artesanales, y, sobre todo, son aquellos a quienes hemos elegido en las urnas para que nos representen aquí, en el Congreso Nacional, para que se saquen leyes a favor del pueblo ecuatoriano, para que se saquen leyes que vengán a redimir el agro-ecuatoriano, compañeros. Por eso, nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento a los señores diputados que están haciendo honor a la dignidad que ostentan. No queremos, señor Presidente, cansarles la atención, pero sí queremos que hoy en segundo y definitivo debate se apruebe una ley, que realmente contempla, por lo menos, las mínimas aspiraciones de las que podemos ser merecedores el sector

agropecuario; queremos que hoy, queremos que este día, sea totalmente trascendental para el agro-ecuatoriano, queremos que se escriba una página más de la historia del agro-ecuatoriano, pero queremos que se escriba como una fecha grata y para recordar, y no de ingrata recordación, porque los sectores productivos se encuentran en la total quiebra, hay sectores que se encuentran en la total indigencia, como los compañeros del Oriente, como los compañeros de la comuna Santa Lucía de la Provincia de Chimborazo, aquellos que no tienen ya ni siquiera para sobrevivir, porque han tenido que pagar crédito con altas tasas de interés al Banco Nacional de Fomento, porque créditos de tres y cuatro millones de sucres, se han ido capitalizando con sus intereses, y hoy tienen montos de cuarenta, cincuenta y sesenta millones de sucres, situación que los compañeros no han pagado al Banco; no es que no quieren pagar, no es porque sean tramposos, sino porque físicamente es imposible pagar esas deudas al Banco de Fomento. Por eso compañeros mi saludo fraterno y combativo a nombre de la directiva del Movimiento Nacional Solidaridad, mi bienvenida a los compañeros del Oriente, a los compañeros de Chimborazo, a los compañeros de Imbabura, a los compañeros de la Costa, que se han dado cita aquí, para unidos pedir que nuestros representantes en este Congreso, a quienes nosotros elegimos, y, quienes nos visitaban frecuentemente en época de elecciones; hoy les hemos venido a visitar nosotros, pero les hemos venido a visitar, para que se legisle a favor del pueblo ecuatoriano, para que se legisle a favor del agricultor olvidado por todos los gobiernos de turno, por eso queremos que nuestros diputados, hoy se pronuncien, así como hicieron el compromiso en las campañas electorales, hoy se pronuncien a favor de una legislación que beneficie realmente al sector productivo ecuatoriano, porque este país necesita de leyes reales para hacer producir la tierra, necesitamos créditos oportunos con intereses blandos, no queremos plata que nos regalen, queremos plata con intereses blandos para hacer producir la tierra, para mantener a doce millones de ecuatorianos. Gracias, compañeros, gracias, señor Presi-

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El señor ingeniero Nelson Alcívar, Presidente de la Cámara de Agricultores de la Región Amazónica, hará uso de la palabra.-----

EL INGENIERO NELSON ALCIVAR. Señor Presidente del Congreso Nacional, estimadísimos diputados del país, compañeras y compañeros agricultores de la Región Amazónica ecuatoriana y del país, aquí presente. Para estar hoy aquí, los compañeros de la Provincia de Zamora, de Morona Santiago, de Pastaza, de Sucumbíos, o de Napo, han tenido que trasladarse durante treinta y seis, treinta, veinte, quince horas, para estar en este día en esta jornada de trabajo. La Amazonía ecuatoriana es la mitad del territorio nacional, y es la productora, no solamente de la riqueza petrolera, la Amazonía cuenta con el dieciséis por ciento de café exportable del país; la Amazonía aporta con el sesenta por ciento de la madera que se comercializa al interior del país y para la exportación; la Amazonía aporta con el noventa y ocho por ciento de frutas, como la naranjilla para el consumo nacional, y no hay evaluación de lo que la Amazonía ha producido en oro en las provincias de Morona Santiago y Zamora, para el país. Pero esa riqueza que produce la Región Amazónica, no ha sido redistribuida en la región, el abandono y el olvido contumaz de la región, de la cual solamente se acuerdan en épocas de conflicto, o región que algún Ministro de energía se ríe de oreja a oreja, cuando se descubre un nuevo pozo petrolero, pero no se sabe que ahí existe hombres que fueron con machete en mano a integrar ese pedazo a la dignidad y a la soberanía nacional de este país; los costos por transporte, la inexistencia de una sola carretera pavimentada, el ningún apoyo a la investigación agroproductiva, a hecho prácticamente que nosotros, por primera vez en la historia, hoy estemos en una gran marcha para proponer algunos proyectos de ley, estimados diputados del país. Ya han hablado los compañeros sobre el Banco Nacional de Fomento, yo quiero exteriorizar mi agradecimiento a la Comisión

de lo Agrario y Económico, que ha recibido nuestros criterios esta mañana, al señor diputado Romo. Quiero en esta vez hablar de otros problemas graves, también de la Amazonía, y dejar ante usted, señor Presidente, los criterios de los agricultores que habitamos en la Región Amazónica. Desde hace cuatro años, la única ley de reconversión de la riqueza petrolera hacia la Amazonía, es la ley cero diez, pero que ha entregado exclusivamente diez centavos de dólares por barril de explotación petrolera. Qué injusto, señores diputados, tener que hablar en términos casi de caridad de lo que es la reconversión de la riqueza, de una manera equitativa para la región. Nosotros consideramos que hay que reformar la Ley cero diez, para entregarle a la Amazonía un dólar por cada barril de explotación petrolera, para que los municipios, los consejos provinciales y el Instituto de eco-desarrollo, realicen las obras que necesita la Región amazónica ecuatoriana; queremos entregar también un proyecto de reforma a la Ley de Desarrollo Agrario, que hace dos años y medio, precisamente en este Congreso, se sacaba del marco de actividades a una institución que se decía que era por demás corrupta, que era por demás lenta, que era por demás anquilosada, el antiguo IERAC, y se creó el Instituto de Desarrollo Agrario, que va dos años y medio, cuyo instituto no a hecho nada, y que hasta ahora no encuentra el camino para ingresar a la Región Amazónica ecuatoriana; el INDA no ha legalizado, señor Presidente, ni un solo palmo de tierra en la Región Amazónica, y nosotros creemos que este Congreso debe reformar aquella ley, para posibilitar que el INDA, realmente se encargue de la titularización de tierras, que en la Amazonía son algo más de sesenta por ciento, exclusivamente poseedores del terreno; la necesidad de reformar la Ley del INEFAN, que desde su creación se ha dedicado a perseguir a los agricultores amazónicos, a quitarles las cuatro tablas que sacan del bosque, en los controles policiales, pero vemos absortos como a la Amazonía se viene en containers, de manera rollisa para la exportación, y que el INEFAN no a hecho nada respecto de la reforestación; la reforestación en nuestro país y, en

la Región Amazónica, en especial, es un cuento. Por ello, creemos, señor Presidente, que estas cuatro leyes, son leyes que definitivamente el Congreso Nacional tiene que revisarlas, pero en esta noche, queremos a ustedes exteriorizarles nuestros nuestros sentimientos de confianza por la aprobación que se le dará a la Ley de Condonación de los intereses Corrientes de las Carteras Vencidas y Castigadas; los agricultores pobres de este país, siempre pagaron, y hoy se fija un tope de treinta y cinco millones de sucres, con lo cuales nosotros estamos de acuerdo; se ha hecho la reforma pertinente para ampliar la base, porque había un desconocimiento del reglamento y de la ley anterior, en la que se fijaba predios de diez hectáreas, desconociendo que en la Amazonía la unidad productiva por el ex-IERAC, era mínima de cincuenta hectáreas. Por ello, queremos decirles a ustedes, realmente que la aprobación de esta ley, nos posibilita mantenernos en la Región Amazónica. Finalmente, creemos que la dignidad de los amazónicos, de aquellos hombres que están trabajando en la amazonía día a día, en actividades tradicionales no rentables, sosteniendo la integridad nacional en condiciones del más absoluto abandono, merece, señores diputados, la atención urgente y necesaria, para que la mitad del territorio nacional, se incorpore al proceso de desarrollo que el país lo viene llevando paso a paso. Gracias, señores diputados, gracias compañeros por estar presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. finalmente, el señor Luis Alvarado, Vicepresidente del Movimiento Nacional Solidaridad, hará uso de la palabra.-----

EL SEÑOR LUIS ALVARO. Señor Presidente del Congreso, honorables diputados, compañeros dirigentes de todas las provincias del Ecuador, compañeros artesanos, compañeros pescadores, compañeros del Seguro Social Campesino. Señor Presidente, señores diputados, el día de hoy, como siempre, ya parece que es parte de la tradición, que nosotros los campesinos acudamos ante el Congreso y seamos muy bien recibidos, y seamos muy bien atendidos, y seamos escuchados

en nuestro planteamiento, eso se está haciendo tradición en este Congreso, y ojalá permanezca esta actitud para solucionar los graves problemas que tiene el sector agrario de este país, tanto el Seguro Campesino, como los pescadores artesanales, como el sector agropecuario de toda la Patria ecuatoriana. Quiero exteriorizar nada más, un profundo y sincero agradecimiento al Diputado Eduardo Véliz, que fue el promotor de esta reforma a la ley, de igual manera, un profundo agradecimiento a nombre de todos los compañeros, a nombre de todos los campesinos de la Patria ecuatoriana, ea esta Comisión de lo Agrario, que la Preside el Diputado Andrés Romo. Y a usted, señor Presidente, y a todos los honorables diputados presentes, igual reconocimiento, porque ahora precisamente ha llegado el momento de emprender cambios sustanciales, profundos, en el agro ecuatoriano. Hoy día, lo que se va a aprobar, honorables diputados, es una simple reforma que no modifica montos ni aumenta capitales, simplemente viabiliza, para que se aplique y se ejecute la Ley de Condonación, la que el reglamento anterior pretendía que pagáremos dos tasas de interés diferentes, por una misma deuda, y eso era absurdo, pretendía refinanciar solo una parte mínima de la deuda, cuando la deuda en su totalidad y la ley lo establecía, tenía que ser refinanciada. Honorables diputados, señor Presidente del Congreso, nuestro compromiso es respaldar esta decisión política que ustedes hoy día asumen, y así también invitarlos para que el día de mañana, conjuntamente con toda nuestra gente, vayamos a entregarle a nuestro Presidente de la República, esa reforma aprobada, para que él, como esta, permita, viabilice, para que nos acojamos a esta ley, a esta beneficio de la condonación, y así pueda también cumplir con su oferta de campaña electoral, con su compromiso formal y público, de viabilizar y solucionar el problema de la Ley de Condonación. Así, vamos a decirle a nuestro Presidente, el día de mañana, ese ha sido el compromiso en la tarde de hoy, del Secretario de la Administración Pública, a las once de la mañana nos recibía, para decirle a nuestro Presidente, que así como él nos dijo que de un solo toque votaremos por él, así le vamos

a decir nosotros, que de un solo toque también firme la reforma a la Ley de Condonación. Muchísimas gracias. Viva el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Andrés Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA. Gracias, señor Presidente, señores diputados, amigos, compañeros agricultores: el día de hoy, el Congreso Nacional está cumpliendo una tarea que no es simplemente la de legislar, es un deber moral que este Congreso y el país tiene con los agricultores del Ecuador. Escuchaba en la Comisión General que recibimos en la Comisión de los Económico, por la mañana, a un agricultor de Alausí, que con mucha razón decía: "que no van a pagar aquellos intereses de mora y aquellos intereses vencidos en el Banco Nacional de Fomento", y tenía un gran justificativo aquel hombre que hablaba el día del hoy. Y decía: ¿dónde está el dinero que se llevó Alberto Dahik, dónde está el dinero que se llevó el gordo Torbay, dónde están los dineros que se llevó Acosta Coloma? Compañeros agricultores, este Gobierno que ofreció en campaña electoral el defender los intereses del pueblo ecuatoriano, va a ratificar su compromiso el día de mañana, cuando el señor Presidente, apruebe el Proyecto de Ley de Condonación de intereses, para ustedes, señores agricultores. Simplemente hay que dejar constancia en este Congreso Nacional, y al país, que no es el Gobierno de Abdalá el que ha causado la quiebra de los agricultores ecuatorianos, son todos aquellos gobiernos oligárquicos, que lo único que han hecho es saquear al Banco nacional de Fomento, y eso es la que este Gobierno va a tratar de desenmascarar y de devolverle a sus propietarios el Banco Nacional de Fomento. Esta Comisión, señor Presidente, ha entregado, como fue el compromiso de todos sus legisladores, el día de hoy, el informe para segundo debate, señor Presidente, y se ha hecho los cambios que habíamos acordado con los señores agricultores. Hay que decirles a ustedes, señores legisladores, que hubiéramos evitado seis días de pérdida de tiempo en este Congreso Nacional, sí el informe que

nosotros presentamos el diez de octubre, se habría tramitado, no hubieran tenido que venir a gastar el dinero que necesitan para dar de comer a sus hijos, los agricultores que están presentes el día de hoy. Sin embargo, nuestro partido el Partido Roldosista Ecuatoriano, el día de hoy, aprobará y, estamos presentes aquí, para decirles a ustedes, que de un solo toque esta ley será realidad, señores agricultores.-----

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, doy por concluida la Comisión General. Procedo a reinstalar la sesión. Sírvase dar lectura, señor Secretario, al Orden del Día de esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, lectura de comunicaciones: Oficio número novecientos sesenta cuarenta y dos cincuenta y tres del diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz; y, oficio sin número de quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el señor arquitecto Sixto Durán Ballén, ex-Presidente Constitucional de la República. Uno. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución. Dos. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Responsabilidad y Mala Práctica Médica. Tres. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario. Cuatro. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Turismo. Cinco. Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del cantón Olmedo en la Provincia de Loja. Seis. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a al Ley de Régimen Tributario Interno. Siete. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria la Ley que crea el Fondo para el Ecode-sarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Ocho. Segundo debate del Proyecto

de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Alberto Spencer Herrera. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración señores legisladores, el Orden del Día. Señor Diputado Jacobo Bucaram tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. En primer lugar, señor Presidente, le agradezco por haberme dado la palabra sin haberlo pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En nuestro monitor consta su nombre, señor Diputado, por eso le he concedido el uso de la palabra, y en primer lugar.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. Está cambiado el monitor y seguramente no se han percatado, es Andrés Romo el que pidió el uso de la palabra. En todo caso, yo quiero solidarizarme y pedir a los señores legisladores, que no se modifique el Orden del Día, a fin de darle prioridad a la Ley de Condonación intereses en mora del Banco de Fomento, y ésto amparado en una declaración del Plan de Gobierno del compañero Abdalá Bucaram, que busca hacer una realidad la auténtica revolución agropecuaria en el país, y para ésto es fundamental rescatar el aparato productivo en nuestro país, volverles a permitir tener capacidad de crédito a los agricultores, hacer realidad el San Benito que siempre ha existido en nuestro favor, de país eminentemente agropecuario, con el cual usted se identifica totalmente, señor Presidente, por ser un agricultor, un hombre vinculado con el agro de nuestro país. Nosotros creemos que es necesario posicionar desde el punto de vista conceptual al sector agropecuario, evitar aquella política que se implementó en los años setenta, de crecer hacia adentro, sustituir importaciones, generando una pseudo y falsa industria, que jamás le dio lo que esperaba nuestro país. Desde este punto de vista, creemos en un apoyo logístico, creemos en la necesidad de generar

incentivos, y fundamentalmente redimir a ese cuarenta y siete por ciento de ecuatorianos que viven en el agro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Señor Diputado Marco Landázuri, sobre el Orden del Día.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, compañeros diputados, también propongo yo el mantenimiento del Orden del Día, señor Presidente, en razón de que en la sesión anterior se devolvió a la Comisión de lo Económico, el Proyecto de Ley de Condonación de los clientes del Banco Nacional de Fomento, y la Comisión de la cual yo formo parte, la de lo Económico, ha cumplido con su cometido. Pero, para aprovechar la ocasión, señor Presidente, para demandar de los señores diputados, que en el mejor homenaje a los agricultores del país, aquí presentes, en lugar de discursos, procedamos al tratamiento del tema y a la votación consiguiente. Izquierda Democrática, en la Comisión y en este Plenario, represento a Izquierda Democrática que es un partido político que sabe cumplir sus compromisos, y que sabe apoyar los compromisos de otros sectores políticos del país, cuando éstos van en beneficio de los sectores marginales y empobrecidos de la Patria. Por tanto, en cuanto este compromiso exista, de que el señor Presidente de la República, ponga inmediatamente el ejecútese a este Proyecto, el respaldo total que consta a los dirigentes del Movimiento Solidaridad, con quienes he mantenido varias conversiones, como mi posición al interior de la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial de este Congreso Nacional. Señor Presidente, en homenaje a los compatriotas, procedamos al tratamiento del punto que a ellos les compete y que les beneficia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Sobre el Orden del Día, señor Diputado José Avilés.-----

EL H. AVILES HUATATOCA. Señor Presidente, honorables legisladores, compañeros agricultores que se encuentran aquí

presentes, es de nuestra obligación como diputado de la República, y como también representantes de los pueblos marginados y de los agricultores del país, el respaldo, y por eso, señor Presidente, solicito igualmente, apoyando la moción presentada anteriormente por el Diputado Jacobo Bucaram, en el sentido de que se respete el Orden del Día establecido para esta reunión, y de esta manera respaldar las peticiones que han hecho, y por qué no decir, a los amigos que se encuentran, los compañeros que se encuentran aquí, de la Región Amazónica, especialmente de la Provincia de Napo, a la cual represento como Diputado. Los grandes sacrificios que hacemos los verdaderos agricultores, allá en la frontera, es necesaria que esta vez, quienes representamos al país, estemos seguros de que nuestros amigos, nuestros compatriotas agricultores, estén también seguros de nuestro respaldo y de las garantías que debe dar el Estado ecuatoriano, y como también del respaldo que se debe tener desde la Presidencia de la República, a favor de estos humildes agricultores, porque también somos ecuatorianos, y como tales, merecemos el respaldo y como tales, merecemos tener las garantías necesarias. No ha pasado mucho, cuando hubo la guerra no declarada con nuestro vecino Perú, ahí estuvimos presentes, ahí estuvieron nuestros hermanos para defender la Patria, la nación de los ecuatorianos; por eso, nosotros estamos seguros que los agricultores son los que alimentan, los que dan vida a todos los conciudadanos de nuestro país, con su sacrificio, porque su jornada es a partir de la cuatro, cinco de la mañana, y descansan a partir de las siete, ocho de la noche; un sacrificio que hacemos los verdaderos agricultores, y esto debe ser reconocido, esto debe ser apoyado; por lo tanto, compañeros agricultores de la Amaonia y del país, el respaldo desde el Movimiento Pachakutik, y el respaldo sincero de este gran movimiento que hoy estamos aquí presentes en el Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Señor Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Gracias, señor Presidente, realmente en mí caso, como proponente de esta ley, tengo mucho agrado en dar la bienvenida a los señores agricultores, pescadores, pequeños comerciantes, artesanos, en fin, a todos esos discípulos de la Patria, que se encuentran hoy aquí, para orientarnos, para encontrar en nosotros el sustento a sus aspiraciones, y con esto calmar en algo, satisfacer en algo, esa necesidad tan precaria que tienen ellos, y que al ser de ellos, también es nuestra, porque como representantes de todos los ecuatorianos, tenemos que dolernos y sensibilizarnos ante las necesidades que tiene cada sector del país, no importa de qué provincia éste venga, ni a qué provincia nosotros los legisladores específicamente aquí representamos. Igualmente, señor Presidente, yo quisiera felicitarle por su intermedio al Diputado Andrés Romo, Presidente de la Comisión de lo Económico, de la cual soy su Vicepresidente, por el excelente trabajo que ha hecho el Diputado Romo, en concertar hoy día en una maratónica reunión de la Comisión, con representantes de los diferentes sectores, el término establecido y concluido de la ley que vamos a debatir hoy. Concordando con lo que dijera el colega Landázuri, el Diputado Marco Landázuri, yo también sugeriría que en homenaje a los señores aquí presentes, y considerando que la aprobación de esta ley no se puede dilatar por más tiempo, procedamos de la forma más humilde, más sencilla, a tratar punto por punto y aprobarlo lo más pronto posible, no olvidando una cosa, señor Presidente, que el compromiso nuestro, el compromiso de este Congreso, y quisiera también que fuera el suyo, es que a pesar de que esta ley saldrá aprobada esta noche, aquí tengamos la voluntad para apoyar la trayectoria de esta ley, de aquí hasta la Presidencia de la República, para que el señor Presidente de la República, muy sensible como él es, responda también con la seguridad del caso, responda también, señor Presidente y señores legisladores, con la seguridad del caso, a las aspiraciones de los diferentes sectores que aquí expresan la necesidad de que se les solucione sus problemas, tomando en cuenta que estos sectores, señor Presidente, son aquellos que permanente-

mente, en mi forma de ver las cosas, que permanentemente y como soldados, ganan batallas, esas batallas ocultas, esas batallas de las cuales casi nunca nos enteramos o a las que no les damos mayor importancia, esas pequeñas batallas que permiten que el país vaya creciendo, esas batallas contra la inflación local de cada pueblito, trabajando, cultivando la tierra, esas batallas contra la pobreza, y en algunos sectores de la Patria, esas batallas contra la miseria; trabajando con fe y con pocos recursos, hoy día solicitan, claman y piden un poco de elasticidad para seguir nutriendo a la Patria con su trabajo. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado, señor Secretario, sírvase dar lectura a las dos comunicaciones, la del señor Presidente de la República en funciones, y la del señor ex-Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, inmediatamente. "Oficio, Presidencia de la República.- Oficio novecientos sesenta, cuarenta y dos cincuenta y tres.- Quito, octubre diecisiete de mil novecientos noventa y seis.- Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente.- De mi consideración: De conformidad a lo que dispone el Artículo ciento dos de la Codificación de la Constitución Política de la República, me permito comunicar a usted, y por su intermedio, al Plenario del Honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, por asuntos de índole personal, los días domingo veinte y lunes veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis. Con expresiones de mi distinguida consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, abogado Abdalá Bucaram Ortíz, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí la primera comunicación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La siguiente comunicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sixto A. Durán Ballén.- Quito a quince

de octubre de mil novecientos noventa y seis.- Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- de mi consideración: Por la presente, me permito en confirmar a usted, mi conversación telefónica de días anteriores, y notificarle de mi próximo viaje a Bolivia, el martes veintidós del presente mes, con el objeto de asistir a la invitación de la Universidad Andina Simón Bolívar, para participar de la Semana Cultural y recibir en tal ocasión, el grado de Doctor Honoris Causa que me otorga dicha Universidad. A continuación de dicha ceremonia, viajaré por un par de días a Santiago de Chile, debiendo estar de regreso al país, el jueves treinta y uno de octubre. De igual manera, me permito comunicar a usted, que viajaré el ocho de noviembre próximo, acompañando a la selección ecuatoriana para el encuentro futbolístico que deberá llevarse a cabo el domingo de ese mismo mes, frente al equipo paraguayo, debiendo retornar a esta ciudad el martes doce de noviembre. Agradeceré acusarme recibo de la presente comunicación, y con anterioridad a mis salidas a estos compromisos. Muy atentamente, arquitecto Sixto Durán Ballén C. ex-Presidente de la República". Hasta ahí las comunicaciones que han sido ingresadas al Congreso Nacional.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En vista de que han sido leídas las comunicaciones que fueron enviadas oportunamente al Congreso Nacional, señor Secretario, pasamos al primer punto del orden del día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Primero: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y capitalización de la institución". El informe dice así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Oficio cien CLEACIC guión CN. Quito, octubre veintidós de mil novecientos noventa y seis.- Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional.- Señor Presidente: Mediante oficio cuatrocientos noventa y uno, guión DAG, de dieciocho de octubre del presente año, la Secretaría del Congreso Nacional remitió a esta Comisión, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y capitalización de la institución, a fin de que se lo reformule, tomando en cuenta las observaciones de los señores legisladores, planteadas en sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis. La Comisión que me honro en presidir, en sesión realizada el veintidós de octubre del presente año, y luego de escuchar los criterios del señor Gerente Nacional de Crédito del Banco Nacional de Fomento y, de los representantes de los agricultores de la Costa, Sierra y Amazonía del país, se consideró la posibilidad de realizar reformas al proyecto original, relativas a las tasas de interés y al plazo constante en el Artículo tres, y que se refiere a la rehabilitación. Con estos antecedentes, me permito adjuntarle el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que usted se digne darle el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Andrés Romo Molina, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Artículo primero.- Sustitúyase el Artículo uno por el siguiente.- Refinanciamiento.- El Banco Nacional de Fomento aplicando los beneficios establecidos en la presente ley, cobrará o refinanciará las obligaciones a los sectores agro-pecuarios, pequeña industria, artesanía y pesca artesanal, incluidos los bioacuáticos en cautiverio que forman parte de la cartera vencida y castigada cortada, hasta el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, y por vencerse, cuyos titulares no excedan en el sistema del Banco Nacional de Fomento, considerando todas sus sucursales y agencias, en el monto de endeudamiento

consolidado de capital, exceptuando intereses y recargos en treinta y cinco millones de sucres. Las condiciones de refinanciamiento serán las siguientes: medio de pago, sucres; plazo, hasta siete años, con hasta dos de gracia.- Intereses.- el setenta por ciento de la tasa básica del Banco Central del Ecuador, esta tasa se aplicará exclusivamente a las obligaciones que se refinancien con la aplicación de la presente ley; y, pagos por semestre o anualidades vencidas, dependiendo de la actividad del deudor". Hasta allí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores, el Artículo número uno. Señor Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: es muy grato encontrarse en el interior del Congreso Nacional, porque el Congreso Nacional es el foro mayor de la democracia ecuatoriana, para recibir a los agricultores de la Costa, de la Sierra y Oriente, que con legítimo derecho vienen a exponer a los legisladores de la República, las inquietudes y los múltiples problemas que les aquejan. Señor Presidente, represento a un partido político de clara convicción social, un partido político que ha venido por muchos años trabajando junto a los sectores de los señores agricultores a nivel nacional, y en el período anterior, el actual Presidente del Congreso Nacional, el doctor Fabián Alarcón Rivera, estableció en todos los sectores del país, grandes acuerdos y consensos para arribar a los beneficios que ahora estamos logrando, en beneficio de los señores agricultores del país. Es grato también, señor Presidente y señores legisladores, saber que la clase de líderes y dirigentes que tienen los señores agricultores, vienen a exponer sus necesidades, pero vienen también a plantearnos alternativas, se ha escuchado hace un momento a uno de sus directivos, plantear proyectos y darnos a conocer con antelación proyectos sobre la Ley número cero diez, que establece la reversión de diez centavos por barril del

petróleo, y hablan de una reforma a esa ley, porque consideran que esa cantidad no es suficiente, cuando la gran cantidad de dinero que existe en el Presupuesto Nacional, es del derivado del petróleo, y sin embargo, los sectores de agricultores de la Amazonía se encuentran realmente al margen de estos beneficios sociales; es por demás sabido para todos nosotros que este país ha sido agrícola históricamente, por tradición y por convicción, y que es necesario el que impulsemos verdaderas iniciativas para reactivar el aparato económico del país, fundamentalmente en el sector agropecuario. Por esta razón, señor Presidente, en representación del Frente Radical Alfarista y al tratarse el primer punto, quiero solicitar que aprobemos este artículo, que aprobemos en beneficio de los sectores de los señores agricultores del país, que seamos conscientes de la responsabilidad y de la solidaridad que nos debemos para todos ustedes. No es que los señores agricultores no hayan querido pagar, señores legisladores, es que no han tenido con qué pagar, es un país con recesión, es un país carente de producción, es un país carente de los incentivos que necesitan los agricultores. Como podemos aspirar a que se cancelen esas deudas, cuando la banca estaba cobrando alrededor del sesenta por ciento de intereses; pero hoy, en la actualidad, nosotros los agricultores, nosotros los diputados, nosotros pueblo ecuatoriano, somos solidarios para poder encarrilarnos en los andariveles del desarrollo y progreso, fundamentalmente del progreso de los sectores de los señores agricultores, para quienes rindo mi homenaje, y en nombre del Frente Radical Alfarista, apoyo las inquietudes y decisiones de ustedes. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Señor Diputado Marco Flores.

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente, nosotros hubiésemos deseado, señor Presidente, intervenir mientras usted sometía a consideración el Orden del Día, pero bien, lo importante es que lo hagamos, aquí se han dicho algunas

cosas que son verdades, gran cantidad de recursos ha entregado el sistema financiero público, el sector público, concretamente el Banco Central a ciertas instituciones del sistema financiero privado, que produjeron el debate aquí, en el Congreso Nacional, y las aclaraciones correspondientes, y en esa oportunidad mi partido, el Partido Social Cristiano, declaró y dijo que cómo era posible que se entregasen los recursos del Estado, con la liberalidad con que se habían entregado; fueron distintos los casos, señor Presidente, en que se abusaron de los dineros del Estado y que privilegió a través de ese abuso, a un grupo minúsculo de personas, la mayoría de las cuales se fueron del país, así se dio el casos del Flores y Miel, en el Gobierno anterior, así se dieron los famosos atracos a las financieras que hicieron sonrojar de vergüenza al Ecuador, y que hicieron entristecer a mucha gente pobre que había confiado sus recursos en esas instituciones, pero más que en esas instituciones, había confiado sus recursos a la administración de personas inescrupulosas, y en todo esto, había dineros del Estado. En esa oportunidad también, y no porque aquí vamos a resolver nada de un solo toque, sino que en esa oportunidad lo dijimos, y hoy lo vamos a volver a decir, nosotros vamos a apoyar la aprobación de esta ley, porque es la primera vez, señor Presidente, que alguna vez los recursos del Estado van a beneficiar a la gente pobre del país, y porque de ninguna manera esta condonación de intereses, y para que lo entienda bien el Congreso Nacional, ha significado otra cosa ni puede significar otra cosa, que reconocer la labor abnegada, el sacrificio diario de quienes son los encargados de proveer de alimentos, básicamente a la población ecuatoriana; por eso es que este artículo, señor Presidente, el primero que acabamos de leer, que recoge en resumidas cuentas la sustancia del proyecto, porque establece las condiciones de la condonación y del refinanciamiento, es procedente, y creo que cuando las cosas se hacen con el criterio que la Comisión ha elaborado este informe, los diputados tenemos la obligación de apoyarle. Como un homenaje sentido al agricultor ecuatoriano, al trabajador

del campo y a la gente pobre del país, nuestra posición será, señor Presidente, por la aprobación del texto total del artículo y de los sucesivos, para que el Ecuador pueda realmente decir que alguna vez está trabajando por los pobres, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Señor Diputado Héctor Villamil.-----

EL H. VILLAMIL GUALINGA. Señor Presidente y compañeros legisladores, en esta noche yo quiero hacer un homenaje a los agricultores de mi país, para decirles que aquí, en este Congreso Nacional, estamos los hijos del pueblo para defender el derecho del pueblo; esta ley que vamos a tratar en esta noche los agricultores de la Amazonía ecuatoriana, que estamos conscientes que si no aprobamos esta noche, miles de agricultores del país, y especialmente de la Amazonía ecuatoriana, vamos a quedar sin fincas, sin territorio; compañeros agricultores que por más de veinte, treinta años, han entregado su trabajo, su esfuerzo en beneficio de su familia, pero sin embargo, el Banco Nacional de Fomento en los actuales momentos, se ha constituido en el chulquero más grande del país, porque no podemos permitir, señor Presidente, con una tasa de interés de más del cincuenta por ciento, ningún agricultor va a ser beneficiado; nuestra lucha en este Congreso Nacional y, en el Gobierno central, para que este Banco sea el Banco crediticio que vaya a favorecer a los campesinos y agricultores de nuestro país. Yo le quiero preguntar al país, en la Amazonía ecuatoriana por más de veinticinco años se ha sustraído el petróleo, ¿Pero dónde está el petróleo que aquí tanto hemos discutido, hemos debatido? el petróleo se han llevado pocos ecuatorianos, los que han manejado el país, mientras que los agricultores estamos viviendo en la pobreza y en la miseria; no podemos permitir, señor Presidente y señores legisladores, que el dinero del petróleo se haya festinado solamente para intereses políticos; aquí venimos a plantear, señor Presidente, que exista una ley que pueda beneficiar a todos

los agricultores del país, y especialmente a la Amazonía ecuatoriana; la anterior reforma de ley, señor Presidente, la anterior reforma, señor Presidente, en ningún momento beneficiaba a los agricultores de la Amazonía, porque allí se manifestaba de que podían ser beneficiados solamente los que tienen veinte hectáreas de terreno; en la Amazonía ecuatoriana, señor Presidente, cada finquero tenemos cien hectáreas, para adelante, por lo tanto estamos planteando en este Congreso Nacional, que se reforme ese artículo, que diga que no haya límites, especialmente en número de hectáreas para la Amazonía ecuatoriana. Señor Presidente, esperamos que todos los diputados hagamos homenaje y conciencia, especialmente para los agricultores de la Amazonía, y esta noche demos un aliento a nuestros agricultores, aprobemos una ley, que de alguna manera va a beneficiar a todos los agricultores del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Gracias, señor Presidente, primeramente quisiera presentar mi felicitación a la Comisión de lo Económico, y fundamentalmente a su Presidente, el economista Andrés Romo. La gestión que han realizado para tratar de sacar adelante este proyecto de ley, que ha sido dura lucha de todos los sectores de agricultores, fundamentalmente del país, se merece la felicitación esta Comisión, porque prácticamente, sin el apoyo de ellos, sin el apoyo de todos sus diputados, hubiera sido casi imposible sacar adelante este proyecto de ley. Quisiera presentar mi solidaridad a todos los sectores de agricultores del país, fundamentalmente a los sectores agrícolas de la Amazonía, y de mi Provincia Sucumbíos. El sector agricultor de la Provincia de Sucumbíos, dio buen ejemplo el año pasado, en el mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuando aprobamos aquí, en el Congreso Nacional, la Ley de Desarrollo del Cordón Fronterizo, Ley que beneficiaba al sector agricultor, fundamentalmente de la Amazonía, en donde lográbamos que treinta mil millones de sucres, vayan a este sector,

a la mitad del interés vigente que estaba en ese momento en el Banco de Fomento; era la primera lucha y el primer logro que el sector agricultor de la Amazonía y de la Provincia de Sucumbíos lograba con el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén; hoy estamos luchando por un nuevo proyecto de ley, un nuevo proyecto de ley que tiene ámbito nacional. Quisiera, señor Presidente, solicitar a la Comisión que, en el Artículo primero, se incluya al final del mencionado artículo, que se refiere a los intereses, y que dice lo siguiente: "Los intereses determinados hasta la fecha del arreglo, no podrá capitalizarse y se pagarán en un plazo de siete años", esto realmente va a ayudar a estos sectores, para que no se pague intereses sobre intereses y, que no se acumule esta deuda que realmente afecta a los agricultores que están endeudados con el Banco de Fomento. Esto es lo que tiene que ver con el Artículo primero, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente, señores legisladores, mucho se puede seguir hablando de este gravísimo problema, que es un problema social que tiene nuestro país; la otra noche no tomé la palabra porque no estaba totalmente de acuerdo, señor Presidente y señores legisladores, en que se devuelva a la Comisión; yo conocí de cerca, había trabajado muy duro para cumplir el plazo estipulado, para que esos hombres y mujeres humildes con quienes he tenido el altísimo honor de compartir esta tarde, además de mis compañeros de Cotopaxi, con esa gran masa que vino de las provincias amazónicas, y con quienes departimos y conversamos de sus gravísimos problemas, por la falla que tiene el Banco de Fomento, que aquí en el Congreso en esta noche nos tenemos que comprometer, tiene que tener una nueva ley, porque el Banco de Fomento es caduco, señor Presidente, señores legisladores, este Banco de Fomento, que antes sirvió para que se hagan préstamos para comprar apartamentos, casas en el exterior, y no fomentar la producción,

hoy día es caduco, porque no ayuda al pequeño productor, a esos hombres y mujeres, a la mayoría de ecuatorianos que pueden hacer esa revolución agraria, que tan bien traída lo ha hecho el Diputado Jacobo Bucaram, esta noche, señor Presidente, señores legisladores. Por esa razón, me voy a limitar a nada más pedirles que, lo más antes posible, entremos a discutir en segundo y final debate esta ley, para que esta noche se haga la realidad y comience un nuevo futuro para estos ecuatorianos, hombres y mujeres que tanto luchan por su patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Patricio Viteri.-----

EL H. VITERI ESTEVES. Gracias, señor Presidente. Primero quiero saludar exclusivamente a esa nutrida delegación de agricultores de diferentes sectores de la patria, que han venido al Congreso Nacional, el día de hoy, con el objeto de respaldar y apoyar un proyecto de ley que beneficia a un sector olvidado de por vida; decirles que aquí en el Congreso Nacional, sí hay personas que pertenecen al sector agrícola, que hay personas con conciencia nacional, que conocen el problema del agricultor, y que quien habla, es el representante de la Provincia de los Ríos, una provincia eminentemente agrícola, y que todos los gobiernos a su debido momento, han hablado del sector agrícola, pero jamás cuando están ejerciendo el poder, ayudan al sector agrícola; el sector agrícola ha sido olvidado y marginado, hoy se debate en la miseria el sector agrícola; el sector agrícola través del Banco de Fomento, ha sido explotado, el interés que ha pagado el agricultor, ha sido un interés de chulco; un interés compuesto, interés más interés, y eso es mucho, es decir, así es como se ha incrementado la deuda del sector agrícola, así es como los agricultores han tenido que soportar, trabajar únicamente para no poder pagar ni siquiera los intereses que el Banco de Fomento lo cobra. Señor Presidente, señores legisladores, hay que hacer conciencia, hay que hacer realidad al sector agrícola, hay que darle la mano, hace diez años existía al sesenta y seis por ciento de la

población del Ecuador, en sector rural, hoy en día, apenas el treinta y tres por ciento queda en el sector rural y el resto ha emigrado a las ciudades a formar parte de los grandes cinturones de miseria, porque ya no podemos seguir produciendo más en beneficio de nuestro país. Creo, señor Presidente, y en otra intervención sí les denunciaba aquí, el año pasado en el Gobierno anterior, se perdieron ochocientos cincuenta mil quintales de arroz, nadie a dicho absolutamente nada. Hoy le estoy entregando y estoy sacando en este momento, adjuntando la documentación para entregarle a la Comisión de Fiscalización, para entregar la documentación, para que se llame y sancione a las personas que se llevaron la plata, producto del Estado, sin beneficio al sector agrícola, que es el sector que más clama, que no hubo comercialización, y que pido aquí también, hacer un proyecto de ley, que vaya en función de buscar un fondo de comercialización para el sector agrícola, porque los productos que salen, no tienen donde venderse. Creo, señores legisladores, de que no es necesario hacer una tribuna, no es mi interés el día de hoy hacer una tribuna política y abrirnos las vestimentas para respaldar a este sector. Nos conoce muy bien este sector, ahí está el sector cacaotero, ahí está el sector de ciclo corto, el sector ganadero, nos conocen muy bien, sabemos de qué estamos hablando, sabemos que el que habla en este momento, es un agricultor forjado con el sudor y el esfuerzo de la tierra de los agricultores. Creo, señor Presidente, es necesario que los señores legisladores, de una vez por todas, que la condonación no debe hacerse en pequeños volúmenes, que debe haber una ley más amplia, que el sector agrícola ha perdido muchísimo dinero, que no hay como reponer la maquinaria agrícola, que una procesadora cuesta doscientos cuarenta, doscientos millones de sucres, es decir, no tiene el sector agrícola para poder comprar maquinaria agrícola, que es necesario buscar mecanismos para renovar el parque automotor del sector agrícola que ya no tiene, que ya está terminándose, que hace veinte años fue inportada esa maquinaria, y que hoy día se revientan tuercas, perno por perno, para hacerle funcionar, y que

este país, a cortísimo plazo, si no ponemos los ojos en el sector agrícola, vamos a quedarnos sin producir, sin tener granos básicos de consumo popular, tenemos que importar como Venezuela: lechuga, cebolla, papas y tomates. Esa es la realidad, señor Presidente, quiero apoyar frontalmente, pedir a mi bloque y a compañeros diputados, que hagan conciencia y den un respaldo solidario al sector productor de mi país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, vamos a proceder a votar. Algunos diputados han solicitado el uso de la palabra, pero les vamos a conceder cuando vayamos tratando los siguientes artículos para poder avanzar. Con la intervención del Diputado Meza, pasamos inmediatamente a votar el Artículo.-----

EL H. MEZA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores, quiero en primer lugar, presentar un saludo a los agricultores del país y, a la vez, agradecer a la Comisión que hiciera el informe sobre la Ley de Condonación. Yo quiero manifestarle, señor Presidente y señores legisladores, que el proyecto modificatorio, conjuntamente con el Diputado Véliz, presentamos la modificatoria de la Ley de Rehabilitación del Banco Nacional de Fomento, a favor de los agricultores, y son con conocimiento de causa, porque sí he sentido y he visto la necesidad que tiene el agricultor y el ganadero de toda la región Amazónica y del país, porque sí soy un profesional agropecuario y sí he trabajado en un banco; voy a poner a consideración con relación al primer punto porque es necesario; la semana anterior hice el análisis de la región Amazónica, y es necesario tomar en consideración lo siguiente, señor Presidente y señores legisladores, y creo que los agricultores van a dar la razón a esto. En el Artículo número uno, efectivamente, todos creemos en el hecho de que treinta y cinco millones de sucres, la consolidación del préstamo, se beneficia a los agricultores, pero no es así, señor Presidente y señores legisladores. El Artículo primero, dice que se debe consolidar los treinta y cinco millones,

hasta treinta y cinco millones de capital, y más los intereses, eso representa, no una ayuda al agricultor ni al ganadero, por qué, porque si nosotros tenemos un crédito de diez millones de capital y capitalizamos los otros diez millones de intereses, se hacen veinte millones de sucres, y esos veinte millones de sucres, nosotros vamos a pagar el setenta por ciento de la tasa básica del Banco Central. Eso qué significa, señor Presidente y señores legisladores, que absolutamente llegamos a lo mismo, porque se capitalizan los intereses, y por eso yo estoy de acuerdo con el planteamiento del Diputado Carlos Vidal, de que en las consolidaciones que se hagan, no se capitalice los intereses, sino que se paguen a un plazo igual al que se va a pagar el capital, porque caso contrario, de aquí a un año o dos años, estaremos en las mismas condiciones que hoy, señor Presidente. Pongo a consideración, si queremos buscar una solución al problema, tenemos que dar este tratamiento al Artículo número uno, el capital que se pague el capital, los intereses tienen que pagarse los intereses, sin capitalizarse, esa es la verdadera ayuda que necesita el agricultor y el ganadero, y por ese monto luchamos aquí, señor Presidente, y he propuesto que se haga y se considere la nueva propuesta que hemos presentado los diputados de la Región Amazónica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Meza, le rogaría para poder someter a votación su propuesta, que le haga llegar a Secretaría por escrito. Señor Diputado Andrés Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente, el tema ha sido demasiado discutido el día de hoy, señores agricultores, yo tengo el informe del Banco Nacional de Fomento en mis manos, me ha llegado hace diez minutos aquí, al Plenario de las Comisiones. Si pretendemos hacer cambios el día de hoy, señor Presidente, vamos a regresar nuevamente a lo que pasó el día jueves de la semana anterior, o estamos que este proyecto se apruebe o estamos queriendo dejarle al arquitecto sin esta ley, señor Presidente. Yo pido a usted, que en los homenajes que todo el mundo ha planteado

al agricultor, le demos esta ley, caso contrario, si seguimos aumentando al Gobierno nacional, que en este momento lo ha dicho claramente: no hay recursos, estamos aceptando, señor Presidente, en esta carta, el que se pueda aprobar este proyecto de ley, y será la única manera de tener esta ley, compañeros. Yo creo, señor Presidente, que debería someter a votación el artículo tal como está presentando por la Comisión, porque ha sido suficientemente discutido con los mismos beneficiarios, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo su preocupación como Presidente de la Comisión, pero yo como Presidente, y estando dirigiendo esta sesión del Congreso, tengo que facilitar el conocimiento y la votación de cuantas propuestas sean presentadas. Punto de orden señor Diputado Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Gracias, señor Presidente, en realidad yo quisiera, si es que tenemos algo que incluir, algo con que realmente fortalecer este proyecto de ley, lo hagamos, para eso estamos en el Congreso Nacional y para eso somos diputados. Si es que hay algunos puntos que realmente no van a incidir en la esencia misma del proyecto de ley, creo que podemos modificar. Aquí en un artículo, en el Artículo siete, está hablando de diez millones de sucres, y todos los diputados, la mayoría de diputados amazónicos, creemos que se debe cambiar a treinta millones de sucres; entonces no creo que tengamos que quedarnos callados y tan solo levantar la mano, para que pase el proyecto como está y como quiere el Gobierno. Gracias, señor Presidente.--

E SEÑOR PRESIDENTE. Es procedente su punto de orden, señor Diputado Vidal. Señor Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente, yo solamente tengo una observación, quizás de forma, señor Presidente, para cuando votemos el artículo, y una interrogación para el señor Presidente de la Comisión. La observación es la siguiente, y propongo que se elimine: Medio de pago en sucres, porque esa es la medida de curso legal

en el Ecuador y, no es necesario decirlo, y además, porque así lo establece la ley. Y en segundo lugar, lo que quiero preguntar cuando se habla del plazo. Dice: "Hasta siete años, con hasta dos de gracia": ¿son siete años más dos de gracia? estoy preguntando porque esto no está claro, entonces debe abrirse esto en un plazo que diga: hasta tantos años, y luego período de gracia hasta tanto. Entonces mi observación y la pregunta que estoy formulando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, el señor Presidente de la Comisión se encuentra en la Sala, dígnese, señor Presidente de la Comisión aclarar esta situación. Señor Secretario informe a la Sala y al señor Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, lo que el Diputado Flores supo manifestar fue, que se elimine como medio de pago sucres, porque es la moneda de curso legal que consta y que está en algunas leyes; en relación al plazo, pidió que se especifique el plazo para pagar la deuda y lo relativo a los años de gracia.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente: el medio de pago nosotros habíamos recogido lo mismo que había aprobado en el Congreso anterior. Término sucres está en la Ley, habíamos recogido el mismo término, puesto en sucres. Y en lo que refiere al plazo, se le podría quitar la palabra "hasta", y podría quedar "siete años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, la consulta del señor Diputado Flores, la absuelvo en los términos tratados en la Comisión, el plazo es de siete años, de los cuales se consideran dos años de gracia; no son siete años de plazo y dos adicionales de gracia. En esos términos es la propuesta de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO. Gracias, señor Presidente, entonces aclaradas las cosas, señor Presidente, yo lo que propongo, simplemente para claridad del artículo, todos estamos de acuerdo, es que se diga: plazo hasta siete años, incluidos hasta dos de gracia". Y en cuanto al medio de pago, señor Presidente, la Ley de Régimen Monetario del Ecuador y del Banco del Estado, dice expresamente que, la moneda de curso legal es el sucres, es nuestro signo monetario, de manera que debe eliminarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, muchas gracias. Señor Diputado Vidal, ¿usted presentó la propuesta por escrito que apoyó el Diputado Meza?-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El añadido que sugiere el Diputado Carlos Vidal, con el apoyo del Diputado Meza, dice así: Después de pago, dice que se añade: "Los intereses determinados hasta la fecha del arreglo no podrán capitalizarse, y se pagarán en un plazo de siete años", hasta ahí la moción del Diputado Carlos Vidal, que como un agregado y con el apoyo del Diputado Meza, se añade al Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Romo tiene la palabra.

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente, yo si pidiera a su Presidencia que primero se vote el artículo como está, y después la modificación del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, vamos a proceder de esa manera, señor diputado. Vamos a votar el artículo y luego el agregado. Señor Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, simplemente para precisar mejor el asunto del plazo, yo creo que el agregar la palabra "hasta", le deja un poco la facultad al Banco de Fomento a que juegue con este período, con

ese plazo, yo creo que es preferible precisarlo, señor Presidente. Y en ese sentido yo propondría que después de plazo, diga textualmente: Plazo: "Siete años, incluidos dos años de gracias". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿La Presidencia de la Comisión acepta esa modificación? Sí, correcto, entonces con la modificación planteada y propuesta por el señor Diputado Bustamante, señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el Artículo uno, con la sugerencia del Diputado Bustamante, aceptada por el economista Romo, quedaría así: "Artículo uno.- Sustitúyase el Artículo uno por el siguiente: Refinanciamiento.- El Banco Nacional de Fomento aplicando los beneficios establecidos en la presente Ley, cobrará o refinanciará las obligaciones de los sectores agropecuarios, pequeña industria, artesanía y pesca artesanal, incluido los bioquímicos en cautiverio, que forman parte de la cartera vencida y castigada, cortada hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis y, por vencerse, cuyos titulares no exceden en el sistema del Banco Nacional de Fomento, considerando todas sus sucursales y agencias, en un monto de endeudamiento consolidado de capital, exceptuando intereses y recargo de treinta y cinco millones de sucres. Las condiciones del refinanciamiento serán las siguientes. Medio de Pago: Sucres; Plazo: Siete años, incluidos dos años de gracias. Intereses: El setenta por ciento de la tasa básica del Banco Central del Ecuador. Esta tasa se aplicará exclusivamente a las obligaciones que se refinancien en aplicación de la presente Ley; y, Pago: Por semestre o anualidades vencidas dependiendo de la actividad del deudor". Hasta ahí el Artículo uno del texto de la Comisión, señor Presidente, con la sugerencia incluida del Diputado Simón Bustamante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a

favor del artículo que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La vamos a votar luego, señor Diputado... no se excite.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinticuatro de veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Ahora dé lectura al agregado propuesto por el señor Diputado Vidal, apoyado por el Diputado Meza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, como un inciso a continuación del Artículo uno, de lo que tiene que ver con pagos, dice así: "Los intereses determinados hasta la fecha del arreglo no podrán capitalizarse y se pagarán en un plazo de siete años". Hasta allí el agregado como nuevo inciso al Artículo uno, que sugiere el Diputado Carlos Vidal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de votar, punto de orden, señor Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, solamente para hacerle una observación al procedimiento, hemos votado y hemos aprobado prácticamente por unanimidad el texto del Artículo propuesto por la Comisión, no cabría votar sobre el mismo artículo, añadido alguno, solamente para que el procedimiento no incluya ningún error que después pueda llevarnos a algún tipo de problema, señor Presidente, con todo comedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Señor Diputado Meza.---

EL H. MEZA FREIRE. Anteriormente se había presentado una modificación a esto. Señor Presidente y señores legisladores, lo único que hemos hecho hoy, es aprobar lo que estuvo ya en la ley anterior, lo único que recorre es el plazo,

nada más, de diciembre del noventa y cinco al treinta de junio del noventa y seis, no hemos hecho absolutamente nada. Pero yo si quiero dejar en claro, señor Presidente y señores legisladores, que la consolidación de capital más intereses, tengan la seguridad los señores agricultores, que de aquí a un año o dos años, estaremos en las mismas o peores condiciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, en efecto, estimo que las cuestiones de procedimiento que han sido observadas por el doctor Marco Landázuri, que tiene absoluta razón, pero no por eso, señor Presidente, puede dejarse de aprobar este artículo, en los términos que el Honorable Carlos Vidal y Mario Meza han sugerido. Y señor Presidente, además, creo que la aprobación en cuanto a la fecha, treinta de junio del noventa y seis, considero inconveniente, debería decir más bien: a la fecha de la aprobación de esta ley. Por eso, señor Presidente, si alguno de los señores miembros principales del Plenario recoge, para que se proponga la reconsideración a este artículo, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, honorables diputados, definitivamente el día de hoy, estamos queriendo hacer justicia con el hombre más valiente, más fuerte de la tierra del Ecuador, y aquí hoy que está representando por las tres regiones y las cuatro regiones del Ecuador: Costa, Sierra, Oriente y Región Insular. Yo quisiera decirle, señor Presidente, que estamos aquí aquellos diputados de la Región Amazónica, y especialmente quien os habla, como compañero del Diputado Carlos Vidal, apoyar el planteamiento que él hizo, porque definitivamente, señor Presidente, la mayoría de los agricultores que están aquí presentes, han hecho un préstamo al Banco de Fomento, por cinco, seis, siete, ocho, diez millones de sucres, y a la vuelta de

aun año, dos años, han tenido que pagar cuarenta y cincuenta millones de sucres, y eso ha hecho que la gran mayoría de los agricultores, de los campesinos, pierdan su finca, vendan para pagar al primer chulquero del Ecuador, que es el Banco de Fomento; pienso y creo definitivamente que lo que manifestó el compañero Carlos Vidal, que se aumente el primer artículo, es positivo, porque va a defender la finca y las propiedades de todos los agricultores. Por eso, señor Presidente, pido y exigimos definitivamente se tome en cuenta el primer Artículo y que se reconsidere lo aprobado en esta sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, en esencia, yo quiero plantear exactamente lo mismo que ha expresado el Diputado Gonzabay. Creo, señor Presidente, que sin demagogias los miembros del Congreso Nacional lo que buscan es aprobar un instrumento legal que le permita de manera real y efectiva, rehabilitarse a los agricultores del país. Ciertamente es que hemos aprobado el Artículo primero, pero hay de todas maneras un procedimiento, un mecanismo legal, señor Presidente, que es el recurso de la reconsideración para esta sesión, ha efecto de que podamos escuchar con un poco más de detalle, la exposición del Diputado Carlos Vidal, sus argumentos, y una vez que se ha procedido a hacer eso, señor Presidente, el Congreso Nacional puede votar por la reconsideración, y podríamos decidir si se incluye o no la sugerencia del Diputado Vidal, en el Artículo primero que ha sido aprobado. Por lo tanto, planteo la reconsideración para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Señor Presidente, señores legisladores: creo yo que aquí se trata de solucionar el problema de los agricultores o, simplemente de quererles tener a los agricultores acá, cada tres o seis meses, pidiendo

nuevas reformas a la ley, señor Presidente. En ese sentido, yo sí considero la necesidad de que este Congreso, si realmente tiene la voluntad de apoyar a los agricultores del país, de apoyar a los campesinos, de hacer que salgan de la situación de miseria en la que se encuentran, debemos señor Presidente, llevar adelante reformas de fondo, que signifiquen realmente solucionar los problemas de los agricultores de este país, en ese sentido, planteo y apoyo, señor Presidente, la reconsideración de este artículo para la presente sesión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Gracias, señor Presidente, muchas gracias por concederme la palabra: Como proponente de esta ley, y voy a ver si me gana hasta un aplauso, de todas maneras desearía darme un aplauso. Desearía yo, señor Presidente, solidarizarme de igual manera con el Diputado Carlos Vidal y el Diputado Meza, a qué le tenemos por qué tenemos temor que esta ley no se vaya a aprobar, si estamos aquí justamente para trabajar, estamos aquí, y no quiero con esto evidenciar discrepancias con lo que mi colega y Presidente de la Comisión de lo Económico a propuesto, pero es que estamos aquí para trabajar por el bien del país, para trabajar hasta para un mejor funcionamiento de nuestro mismo gobierno, de tal manera que, yo si creo que si quedan cabos sueltos dentro del debate que estamos realizando en este momento, debemos concretarlo con las observaciones que oportunamente hacen los colegas legisladores, y particularmente los legisladores de la Amazonía, en el cual llevan ellos la responsabilidad de representar los intereses de estos sectores, y por lo demás, señor Presidente, estoy de acuerdo con la propuesta de que se considere este artículo y así podamos abarcar al máximo las propuestas que aquí se hagan en el debate a esta ley; tenemos toda la noche y comprometámonos a no dejar sin quórum la Sala, para que estemos aquí, y aunque sea el único proyecto de ley que tratemos, lo tratemos con dignidad y respeto a las personas que están aquí presentes, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Primero, con relación al procedimiento, yo voy a discrepar, porque usted ordenó, señor Presidente, votar el artículo original con la modificación de uno de los diputados, y no dejó de lado ni dijo que no había ninguna otra moción, y por lo tanto, puede someter a votación, como moción insisto, adicional al artículo, la moción presentada. No tiene que reconsiderar el artículo, señor Presidente, si es que fuéramos por ese camino. Pero, señor Presidente, yo quisiera razonar sobre el texto. ¿Qué hemos aprobado? Hemos aprobado el refinanciamiento de capitales hasta treinta y cinco millones. El Diputado Vidal con justa razón se preocupa por los intereses y dice: cuidado recapitalicen los intereses, porque si capitalizan los intereses, ellos comienzan a crear o generar interés sobre interés, y eso está prohibido por la ley, y quiere dejar constancia. Pero yo veo, señor Presidente, que es innecesario, porque estamos en contra del Artículo dos que lo vamos a aprobar, pues, señor Presidente, y con su venia voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. "Artículo dos.- El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses normales, de mora, los recargos por cualquier concepto, correspondientes a cartera castigada y los intereses de mora y recargo de la cartera vencida", y vamos a perdonarles los intereses. Como quieren poner un inciso que diga que no se capitalizará ni se cobrará interés sobre interés, si en el Artículo dos, se va a perdonar los intereses, señor Presidente. Por lo tanto veo innecesario el inciso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, señor Diputado Meza.---

EL H. MEZA FREIRE. Con relación a las palabras del Diputado Vallejo, yo quiero manifestar lo siguiente: El Artículo dos significa a la cartera castigada, y no significa a

la consolidación que se está planteando en el primer artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, por favor resolvamos el problema, hay una cartera vencida o castigada, que ha generado intereses que no se han pagado, que hay intereses en mora y hay recargos por castigo del crédito. Bien, estamos proponiendo que el capital sea refinanciado, lo primero; lo segundo, en el Artículo dos, dice: "Todos los intereses anteriores, intereses normales, intereses en mora y otros recargos, hasta esta fecha, se perdonan"; el refinanciamiento de aquí en adelante está propuesto en el Artículo uno, la forma de calcular interés al setenta por ciento de la tasa normal, a siete años plazo, con dos de gracia. no propondrá, me imagino, que los intereses a futuro también sean condonados o no recapitalizados, porque sería ya irnos a plantear que los agricultores nuevamente no van a pagar, señor Presidente; lo que hemos hecho es refinanciar el capital, perdonar los intereses en mora, perdonar los intereses normales, perdonar los recargos, y borra y va de nuevo, es una nueva deuda con intereses diferentes, a plazos diferentes, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo entiendo que a todos los señores legisladores que se encuentran presentes, les anima una clara conciencia de compromiso con el sector agrícola del país, esto a todos y cada uno de los legisladores, tanto más que lo que ha planteado el Diputado Vidal, es algo que es una inquietud que preocupa a todos, y está bien que lo haya hecho, sin embargo, una vez que escuchamos la explicación del Diputado Vallejo, así es, ya en el Artículo segundo se habla absolutamente de la condonación de los intereses, de cada clase de intereses y otras cargas que a este concepto se ha dado, Por tal razón, señor Presidente, yo creo que con las discul-

pas que le debo al Diputado Vidal, yo creo que no es necesario la reconsideración, puesto que en el segundo artículo ya se está planteando aquello. Toda Ley es perfectible, y el compromiso como legisladores, el compromiso como Congreso Nacional, es trabajar permanentemente para reactivar al sector agrícola del país. Habrán nuevas iniciativas, ninguna ley es ideal, yo sé que esta Ley, señor Presidente y señores legisladores, realmente no cubre todas las expectativas de los señores agricultores, por eso debemos comprometernos que a partir de esta fecha, trabajemos en beneficio del sector agrícola del país, con otros proyectos que colateralmente beneficien y apoyen para salir a un desarrollo eficaz. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO. Señor Presidente, una situación de procedimiento: ya hemos aprobado el Artículo primero, con mucha razón, equivocados o no, se ha planteado una reconsideración que aún no ha sido votada, y seguimos debatiendo sobre el Artículo primero, lo cual es un absurdo, creo que lo conveniente es continuar con todo el proyecto, y posteriormente se dé trámite a las reconsideraciones que tiene todo el derecho del mundo a plantear los diputados, porque no hacerlo así, sería empantanarnos y no permitir que salga adelante este proyecto de ley, con los planteamientos que han hecho los señores agricultores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado, es mi deber conceder el uso de la palabra a los señores diputados. En todo caso se ha planteado la reconsideración y tiene que someterse a votación. Señor Secretario, proceda a votar el pedido de reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento señor Secretario. Punto

de Orden señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, yo creo que con las explicaciones que se han dado, es suficiente, me parece que más tiempo ganamos evitándonos la votación, por tanto, yo procedo a retirar el planteamiento de reconsideración y continuemos con el proyecto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo número dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dos.- Sustitúyase el Artículo dos por el siguiente: El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses normales y de mora y, los recargos por cualquier concepto, correspondiente a la cartera castigada y los intereses de mora y recargos de la cartera vencida y registrada en el estado de situación financiera del Banco, hasta el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, el Artículo dos, señores diputados. Señor Diputado Aguilar.----

EL H. AGUILAR POZO. Sí, señor Presidente, honorables legisladores, sobre el Artículo dos, una observación meramente formal, en lo que se refiere a los intereses normales, de mora, y los recargos por cualquier concepto, correspondientes a la cartera castigada, y se vuelve a insistir, señor Presidente, diciendo: "Y los intereses de mora y recargos de la cartera vencida". De modo de que mi observación es en cuanto a la redacción, para eliminar los términos "recargos de la cartera vencida y registrada", y a cambio de eso, incluir únicamente después de la disposición que hace referencia a la cartera castigada, a interés de mora, de los recargos, incluir "castigada o vencida", eliminando lo que dice: "de mora y recargos de la cartera", porque se refiere a lo mismo, de modo que, señor Presidente, yo le sugiero que con esta pequeña observación de carácter meramente formal, demos paso a

la aprobación de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Mario Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores, el proyecto, la reforma del proyecto, efectivamente consta de tres partes, la una que es el refinanciamiento que se acaba de aprobar en el Artículo uno, que ojalá, de aquí a un año o dos años, vamos a tener el mismo problema que tenemos hoy, por no considerar que no se pague intereses, que no se agregue al capital los intereses, porque viene a constituirse una deuda mayor. La segunda parte constituye la cartera castigada, la que estamos nosotros analizando, y posteriormente se dice la condonación, que eso iremos discutiendo. Yo por eso quiero decir y dejar muy en claro, señor Presidente y señores legisladores, que el Artículo primero, yo no estoy de acuerdo, porque vamos a llegar a las mismas condiciones de hoy, de aquí a dos o tres años. Y con relación al Artículo dos, se contempla al treinta y uno de junio del noventa y seis, estoy completamente de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente, señores legisladores, estamos viendo que no obstante que, nos paramos y dimos unos lindos diseños para aprobar esta Ley, existen algunos contratiempos, muy plausibles por cierto, y con todo derecho de los compañeros legisladores, por tal razón, señor Presidente, pues yo creo y estoy seguro que me van a respaldar, esta noche tiene que salir aprobada esta Ley, para estos hombres y mujeres pobres que han venido desde muy lejos, señor Presidente, para que regresen a sus casas, ya no con el fantasma del quedarse en la calle encima de ellos. Yo pediría, señor Presidente, que declaremos desde ya, en comisión permanente, hasta terminar con todos los artículos y aprobar esta Ley, señor Presidente, muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Plaza, creo que usted

planteó que nos declaremos en sesión permanente, escuché comisión, en sesión permanente. Correcto, someteremos a votación. Señor Diputado Carlos Vidal.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. Gracias, señor presidente, hace unos momentos yo estaba conversando con el Diputado Vallejo, y en realidad él iba a presentar un cambio en el Artículo dos, el cambio era que se suprima la parte que dice: "y los intereses de mora y recargo de la cartera vencida". Permítame leer, señor Presidente, como quedaría el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. VIDAL ESPINOZA. "El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses normales, de mora y los recargos por cualquier concepto correspondiente a la cartera castigada y/o vencida, registrada en el estado de situación financiera del Banco, hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis". Esa sería mi propuesta, señor Presidente, y espero que me apoye el Diputado Rose-ro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, para apoyar la propuesta que hace el Diputado Carlos Vidal, ¿por qué razón? porque señor Presidente, si lo que estamos planteando es un refinanciamiento del capital, es obvio entender que, si vamos a condonar intereses, tiene que ser la condonación total de intereses vencidos, intereses en mora, y recargos para las dos carteras, para la castigada y para la vencida, sin castigar. Por lo tanto, el texto es: "y los recargos por cualquier concepto correspondientes a la cartera castigada y a la cartera vencida", para que sean las dos carteras las que benefician de la condonación de intereses en mora, intereses normales, vencidos y recargos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Andrés Romo.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente, nos toca volver a insistir y llamar a los legisladores. Esta Comisión no ha trabajado en vano todo este tiempo. El Gobierno Nacional ha enviado el día de hoy, a través del Gerente del Banco Nacional de Fomento, en el acuerdo establecido con los dirigentes de ustedes, señores agricultores, habíamos quedado que este texto es el que se iba a aprobar en el Congreso Nacional. El momento que nosotros hagamos con habilidad lo que el diputado Roldosista, lamentablemente propuso, eliminar esas dos palabritas, lo que estamos haciendo es incrementando a que el Banco de Fomento quiebre, porque simplemente el condonador también a los créditos vencidos, los intereses normales, significa algo más de cincuenta mil millones de sucres, que el Estado Ecuatoriano, en este momento no está dispuesto a darles, porque no tiene, esto ya fue un acuerdo con ustedes, y aquí estaba la Ley aprobada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor a las barras que no interrumpen las intervenciones de los señores diputados. Ustedes son bien venidos al Congreso, pero tienen que guardar el orden. Señor Diputado Romo, continúe.-----

EL H. ROMO MOLINA. Señor Presidente, yo llamo nuevamente a la cordura a los señores legisladores, ya que si realmente se quiere ayudar al agricultor, se apruebe el artículo como hemos estudiado el día de hoy y, todo el mes anterior, de no hacerlo, señor Presidente, nosotros, como Comisión, sabemos la responsabilidad de aprobarlo, porque voy a sumarme a la votación de mayoría, pero que quede clara cuál es la posición del bloque de los diputados de Gobierno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Alfredo Serano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente, leyendo ya todo el contenido de la Ley, señor Presidente, esta ley escrita así, tendría básicamente dos objetivos, señor Presidente: uno, aumentar en ciento ochenta días más el

plazo; y, dos ; haber incluido en el Artículo siete, el beneficio para los pescadores artesanales, nada más, eso se está consiguiendo con esta ley, en la cual han trabajado dos meses, sino leamos el Artículo uno de la anterior Ley, y el Artículo uno de esta Ley, lo único que cambia es la fecha de la cartera castigada y la cartera vencida; es decir, el Artículo uno, el Artículo dos, el Artículo tres, en esta Ley, están demás, pudieron haber puesto simplemente: cámbiese treinta, veinticinco de julio o de octubre del noventa y seis, por treinta de julio de... es decir, señor Presidente, no estamos logrando un verdadero objetivo, y aquí van a estar otra vez los agricultores, pescadores, nuevamente en ciento ochenta días más, pidiendo otro tanto igual. ¿Qué estamos logrando con esta Ley, señor Presidente? En el Artículo uno, que habla del refinanciamiento de la deuda, no existe refinanciamiento, ¿por qué, señor Presidente? Pongo un ejemplo claro, un agricultor o un pescador que tiene una deuda a cinco años, está vencido dos años, le refinancian estos dos años, al veinte por ciento, tal vez de intereses, pero los tres años tiene que seguir pagando al cincuenta por ciento de interés, ¿dónde está el beneficio entonces para el agricultor y para el pescador? no ha pasado absolutamente nada, ese es el sistema que el Banco de Fomento ha estado poniendo en vigencia actualmente, por eso decía en una estadística del Banco de Fomento, en la Costa ecuatoriana, solamente el cuatro por ciento de los pescadores en mora se han beneficiado, el resto no, porque obviamente no les ayuda en nada, señor Presidente. Es por ello, cuando hablamos aquí de cartera vencida y cartera castigada, entendiéndose por cartera castigada, aquella que está por más de tres años; hasta un determinada fecha, señor Presidente, solamente logramos refinanciar esa deuda hasta ese momento, es decir, una deuda de diez millones, a cinco años, que será de quinientos mil sucres anuales de capital, lo estamos condonando solamente en dos años, cuatro millones de sucres, señor Presidente, los seis millones restantes que no están vencidos todavía, los tiene que seguir pagando con el interés actual o con el interés pactado con el Banco de

Fomento, sobre el cuarenta, cincuenta por ciento. Por esas razones, señor Presidente, al Artículo uno, ventajosamente se le ha planteado su reconsideración, tiene que ser vuelto a redactar, redactar de manera que beneficie a los campesinos, a los agricultores, caso contrario, volveremos a estar aquí en seis meses que se vence este plazo, sometidos a la misma situación. Por eso yo pido, no puedo votar, no puedo mocionar, no soy miembro del Plenario, pero en todo caso, señor Presidente, sugiero que en un nuevo artículo que se vaya a redactar, luego de la reconsideración, se incluya de que tiene que hablarse de la deuda total, de lo contrario, no es refinanciamiento; no estoy hablando de perdón de intereses ni cosas por el estilo, hablo en el Artículo uno, que dice exclusivamente del refinanciamiento de la deuda, no se está viendo refinanciamiento de la deuda, solamente está haciendo refinanciamiento de la deuda que ya está vencida o que está castigada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase informar a la Cámara si existe una propuesta alternativa al Artículo número dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe una propuesta modificatoria del Diputado Carlos Vidal y del Diputado Carlos Vallejo, que dice así: "En el Artículo dos quedaría así, si usted me permite dar lectura al Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sustituyase el Artículo dos por el siguiente: El Banco Nacional de Fomento condonará los intereses normales, de mora, y los recargos por cualquier concepto, correspondiente a la cartera castigada y cartera vencida, registrada en el estado de situación financiera del Banco, hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis". Así quedaría el artículo conforme a las mociones modificatorias que se han introducido al mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a votar esa propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, con las modificatorias, alzar el brazo por favor. Diecinueve de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el Artículo dos, con las modificatorias planteadas en esta sesión. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres.- Sustitúyase el Artículo cuatro por el siguiente.- Rehabilitación.- Los productores en mora podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta ley, hasta un plazo máximo de ciento ochenta días, contados a partir de la expedición del respectivo Reglamento". Hasta allí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el Artículo tres. Señor Diputado Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO. Honorables legisladores, el término rehabilitación se lo utiliza en nuestro sistema de modo general, cuando hablamos de los centros de rehabilitación social, hablamos de las cárceles públicas, por tanto, señor Presidente, yo estoy en contra de que se incluya el término rehabilitación, porque los señores agricultores del país, no se han inhabilitado de ninguna forma, y tampoco tienen relación de ninguna naturaleza con lo que el término rehabilitación, que desgraciadamente se lo utiliza en el país, para las cárceles públicas. La propuesta, señor Presidente, es de que se elimine el término "rehabilitación" y el Artículo quede como está propuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, señor Secretario, someta a votación, en primer lugar, la propuesta del señor Diputado Aguilar, es decir, con la eliminación de la palabra

"rehabilitación".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, con la propuesta del Diputado Aguilar, de eliminar la palabra "rehabilitación", en el artículo antes citado, favor levantar el brazo. Veintitrés de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo número tres. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro.- Sustitúyase el Artículo siete por el siguiente: Facultad Especial.- Facúltase al Banco Nacional de Fomento para que dentro del plazo señalado en el Artículo cuatro de esta Ley, previo el correspondiente estudio socio-económico, que demuestre la incapacidad total de pago de los clientes en mora con el Banco Nacional de Fomento, cuyas obligaciones forman parte de la cartera vencida, cortada al treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, pueda condonar también los intereses corrientes y, hasta el cincuenta por ciento del capital y refinanciar el capital o el saldo del mismo en las condiciones establecidas en esta Ley. Esta disposición es aplicable a las obligaciones que tengan un monto de capital consolidado sin considerar intereses ni recargos que no supere los diez millones de sucres". En la Comisión que realice el estudio socio-económico de cada cliente que solicite la aplicación de este artículo, deberá participar un delegado de la Superintendencia de Bancos, la decisión de condonación deberá ser tomada por la Comisión Ejecutiva del Banco Nacional de Fomento, con conocimiento de causa, en cada caso. Para acogerse a los beneficios establecidos en este artículo, los clientes en mora con el Banco Nacional de Fomento, individualmente considerados, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Estar dedicados en forma exclusiva a la actividad agropecuaria; b) Que la superficie del predio de propiedad del cliente en que se haya realizado la inversión de los recursos o de los créditos, no exceda de veinte hectáreas; c) Que

los predios agrícolas de su propiedad no sumen más de veinte hectáreas, exceptuando la propiedad de habitación; d) Los pescadores artesanales residentes por más de cinco años en las Provincias de Galápagos, El Oro, Guayas, Manabí y Esmeraldas, afiliados a las Cooperativas de la localidad". Hasta allí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores. Señor Legislador Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, más bien una observación de forma antes que de fondo, de manera que yo quisiera que los diputados escuchen esta moción y espero que alguien aquí le recoja como moción previa, para que sea considerada como tal. El literal d) señor Presidente, cuando habla de los pescadores artesanales, anteriormente existe un inciso que textualmente dice así, con su venia, señor Presidente: "Para acogerse a los beneficios establecidos en este artículo, los clientes en mora con el Banco de Fomento, individualmente deberían cumplir con los siguientes requisitos, estar dedicados en forma exclusiva", etcétera... Hay tres requisitos que eran los que estaban en vigencia en la anterior ley, o en la primera ley, y por esa situación, señor Presidente, al poner un literal d), como que dá la impresión literariamente leyendo, que también tienen que cumplir los beneficiarios del literal d), deberían cumplir los tres anteriores. Para evitar este tipo, de confusión, señor Presidente, que el Banco de Fomento o sus burócratas, a veces ponen cualquier pretexto para valerse de aquello, y no poder beneficiar, en este caso, a los clientes del Banco de Fomento, yo me permito sugerir este siguiente cambio, señor Presidente, luego del literal c), que se agregue el siguiente párrafo: "para el caso de los pescadores artesanales de la Provincia de Galápagos, El Oro, Guayas, Manabí y Esmeraldas, los requisitos serán: a) estar dedicados en forma exclusiva a la actividad de pesca artesanal; b) Residir por más de cinco años en la provincia, para los pescadores de Galápagos; c) Estar afiliados a las cooperativas del ramo en las respectivas

provincias". Señor Presidente, esta es mi moción que espero algún diputado la recoja, que es más bien asunto de forma y no de fondo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Somos responsables todos con los problemas de los agricultores, de todo el sector agropecuario del país, conscientes de que tiene que darse una gran transformación, una verdadera revolución en este sector, y no como ocurre actualmente, y sabiendo que esta moción del Diputado Serrano, es solamente de forma y no altera el fondo, sino mejora la redacción del proyecto, a que no haya pretexto ninguno, acojo esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les informo que muchos de ustedes están inscritos para participar en el debate, pero también quiero hacerles saber que solamente este rato existe la presencia de dieciocho diputados miembros del Plenario, es decir, estamos en el filo de la navaja, yo quisiera que sean lo más breves para poder aprobar este proyecto de ley, porque en cualquier momento nos vamos a quedar sin quórum. Señor Diputado Torres, inmediatamente el señor Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. TORRES MALDONADO. Sí, señor Presidente, de manera concreta, atendiendo su pedido, en el artículo que es materia de este tratamiento, señor Presidente, también cuestiones forma. Señor Presidente, señores legisladores, la gran mayoría de los agricultores pertenecen a un sector pobre de la población ecuatoriana, y consecuentemente en muchos de los casos, de alguna forma tienen que complementar la actividad en sus propiedades, con otras formas de ingresos, como pueden ser pequeños comercios u otras actividades, de manera que, señor Presidente, en el literal a) solicito que alguno de los honorables legisladores, de considerarlo conveniente, pueda acogerlo y elevar a moción, dado que no estoy en posibilidades de hacerlo, para que se suprima

el término "exclusiva", y quede simplemente: "estar dedicado a la actividad agropecuaria", no en forma exclusiva, señor Presidente. De otro lado, en el primer debate, señor Presidente, la mayoría de los diputados amazónicos, en forma particular expresamos nuestra opinión en relación a lo que dice relación con el número de hectáreas que conforma una unidad productiva, puesto que en la Amazonía, a diferencia de otros sectores del país, señor Presidente, veinte hectáreas aún resulta ser demasiado poco para la actividad productiva, dado el estado y condición de nuestras tierras. Por eso, señor Presidente, habíamos planteado y espero que pueda también ser acogido, a fin de que no hablemos de veinte, sino de cincuenta hectáreas, tanto en el literal b) como el literal c), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Gracias, señor Presidente, coincidente con lo que acaba de pronunciar nuestro colega Diputado Torres, yo iba a expresar mi temor, sin que esto parezca discordancia, pero mi temor sobre la propuesta que hiciera el otro diputado de la Provincia de Galápagos, de que así mismo se precise en forma exclusiva: "dedicados a la actividad pesquera", porque cuando yo propuse este proyecto de Ley, que era mucho más simple, los pescadores artesanales, quienes me hicieron llegar a mí la propuesta, justamente la mayoría de ellos, en este momento, están dedicados a otras actividades para poder llevar el sustento a sus casas. Yo quisiera que el diputado proponente, reconsidere esa palabra, solamente "exclusiva", y que se mantenga los pescadores artesanales en la Provincia de Galápagos, que vivan más de cinco años en ella, pero no la palabra "exclusiva", porque en todo caso, a nuestros pescadores en la Provincia de Galápagos, con esa palabra "exclusiva", no les habremos llevado ningún buen mensaje. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Señor Presidente, señores legisladores, en el período legislativo anterior, parece que se les olvidó a los señores legisladores, de que en la Amazonía ecuatoriana, existe una gran cantidad de agricultores, que en lo fundamental, hacen fronteras vivas, que trabajando en esa región de la patria, están defendiendo la soberanía nacional, y es por ello que, en la ley anterior, se consideró únicamente como unidad máxima de superficie, diez hectáreas; parece que existía desconocimiento de la realidad geográfica de la Región Amazónica, en donde los agricultores poseen como unidad mínima de superficie, cincuenta hectáreas; en ese sentido, yo creo de que es responsabilidad de este Congreso, si queremos legislar de manera igualitaria para los agricultores de todo el país, dar una respuesta también a los agricultores de la Región Amazónica, por ello planteo que en el literal b), del Artículo cuatro, diga: "que la superficie del predio de propiedad del cliente, y que se haya realizado la inversión de los recursos o de los créditos, no exceda de veinte hectáreas, a excepción de la Amazonía, en que no excederá de cien hectáreas"; igualmente en el literal c), "que los predios agrícolas de su propiedad, no sumen más de veinte hectáreas, exceptuando la propiedad de habitación; en la Amazonía será de cien hectáreas". Señor Presidente, demando además de los diputados que estamos presentes, de que aquí no se trata de dar discursos líricos, y luego abandonar la Sala, aquí se trata de dar respuestas prácticas para los más necesitados del país. Cómo es que se dice: se está legislando en favor de los pobres de la patria, cuando se dan lindísimos discursos, y luego van abandonando la Sala, tratando de dejar sin quórum. Señor Presidente, aquí los diputados que asumimos con responsabilidad los problemas del país, tenemos que estar presentes, hasta aprobar esta ley en beneficio y en homenaje de los agricultores de nuestra patria. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, honorables

legisladores, en este proyecto de ley que estamos aprobando, se quiere dar una facultad especial al Banco Nacional de Fomento, orientada fundamentalmente a solventar o solucionar problemas de deudas vencidas, castigadas, en mora, etcétera, de agricultores que por diferentes circunstancias, ya no tienen ninguna capacidad de pago, así lo dice el artículo, pero si la intención es darle esta facultad al Banco de Fomento para que pueda resolverse este tipo de casos, que desgraciadamente en el país, son muy numerosos, me queda a mi la preocupación, señor Presidente, que tal como está redactado el artículo, la facultad no tiene una norma imperativa, es optativa para el Banco de Fomento, y me voy a permitir con su venia leer la, señor Presidente.-

Facultad especial, en la sexta línea, donde dice: vencida, cortada al treinta de junio de mil novecientos noventa y seis": pueda condonar", cuando estamos hablando de que pueda condonar, estamos dando la opción al Banco de que lo pueda hacer o no lo pueda hacer, y que esas circunstancias, señor Presidente, tenemos que asumir de que el Banco no lo va a poder hacer nunca, porque se va a presentar como argumento de que el Banco se va a descapitalizar; es decir, todos aquellos argumentos que han sido presentados anteriormente de manera oficial, cuando se han tramitado en ocasiones anteriores este tipo de proyectos de ley en el Congreso Nacional. Yo creo que si la intención del legislador y del Congreso es darle la posibilidad al Banco de Fomento, la posibilidad cierta de que se resuelvan también este tipo de problemas, entonces debemos hacerla como una norma imperativa, señor Presidente, que no se le dé la opción al Banco del Fomento, de que en un momento dado, argumentando cualquier pretexto, esgrime que no puede hacerlo, porque entonces no estamos nosotros teniendo el efecto que con toda buena intención el legislador pone este artículo en este proyecto de ley. En tal virtud, señor Presidente, yo sugiero un cambio en la redacción, y concretamente en dos palabras: que en vez de que diga: "pueda condonar", textualmente diga: "condone también los intereses corrientes y hasta el cincuenta por ciento del capital, y refinancie"; en vez de que diga:

"refinanciar", diga "refinancie", de esta forma entonces la ley, ya le está dando una norma imperativa, con el carácter de obligatorio al Banco Nacional de Fomento, y no de optativa como se interpretaría en la redacción actual, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, para hacer una aclaración frente a diversas propuestas que se han efectuado. En la larga conversación que mantuvimos al medio día los integrantes de la Comisión, con los representantes de los agricultores, aquí presentes, llegamos a establecer dos parámetros, que efectivamente este proyecto no abarca la integridad de la aspiración del sector agropecuario del país, y que es un primer paso que se da tendiente a esta ayuda que ellos requieren, demandan y tiene derecho a recibir, y hubo un compromiso de parte del Gerente de Crédito del Banco Nacional de Fomento, que estuvo presente, de comenzar inmediatamente la tramitación de un nuevo proyecto que abarque el resto de las aspiraciones y planteamientos que hoy se han efectuado en el seno del Plenario de las Comisiones; de igual manera concluimos que de momento, debería cambiarse el hectariage, de diez a cincuenta hectáreas, diez estaba inicialmente propuesto, la Comisión para el primer debate consideró que debería ser veinte, y con las observaciones que hicieron, sobre todo, los señores diputados de la región Amazónica, se aceptó que el planteamiento se transforme en la situación de considerar predios de cincuenta hectáreas. Esto en honor a lo tratado y convenido en la mañana y tarde de hoy, señor Presidente. Yo creo que los planteamientos del Diputado Serrano, que han sido ya recogidos por la Diputada González, son absolutamente procedentes, porque como está redactado el literal d), llevaría a una seria confusión, porque uno es el caso de los créditos agropecuarios y otro es el caso de los créditos hacia los pescadores artesanales de todas las provincias de la Costa y de la Región Insular. Por

tanto, yo demandaría de usted, señor Presidente, que disponga que Secretaría dé lectura al texto con la reformas propuestas, como quedaría, para que sea sometido a la votación correspondiente, antes que la ausencia del bloque que tiene que tomar la decisión, y que es el bloque del partido de gobierno, impida que el quórum permita la terminación de la discusión de esta ley, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del Diputado Mario Meza, procederemos a leer el artículo correspondiente, con las propuestas que se han realizado por parte de los señores diputados y votaremos. Señor Diputado Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores, yo quiero ser breve, en vista de la situación que está atravesando aquí el Plenario; en el literal b) y en el literal c), sería conveniente de que se agregue: excepto la Región Amazónica, este es el planteamiento en el literal b) y c) que se agregue: "excepto la Región Amazónica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo número cuatro, con las modificaciones que han sido planteadas por los señores diputados y poder someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Artículo cuatro, con las modificaciones sugeridas por los Diputados Bustamante, Susana González, Diputado Tello y la aclaración del Diputado Marco Landázuri, miembro de la Comisión de lo Económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento señor Secretario. Punto del Orden señor Diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Antes de que se proceda a dar lectura al Artículo cuatro, yo quisiera recordar a la Presidencia, que yo he acogido oportunamente el planteamiento del señor Legislador Angel Torres, en el cual debe suspenderse la palabra, la frase: "en forma exclusiva", gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su información. Señor Secretario tome en cuenta lo manifestado por el señor Diputado Véliz. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro.- Sustitúyase el Artículo siete por el siguiente: Facultad Especial.- Facúltase al Banco Nacional de Fomento, para que dentro del plazo señalado en el Artículo cuatro de esta ley, previo el correspondiente estudio socio-económico que demuestre la incapacidad total de pago de los clientes en mora con el Banco Nacional de Fomento, cuyas obligaciones forme parte de la cartera vencida, cortada, al treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, pueda condonar, se elimina la palabra, "pueda" y que la condone también los intereses corrientes, y hasta el cincuenta por ciento del capital y, refinance el capital o el saldo del mismo, en las condiciones establecidas en esta ley. Esta disposición es aplicable y las obligaciones que tengan un monto de capital consolidado, sin considerar intereses ni recargos, que no supere los diez millones de sucres. En la Comisión que efectúa el estudio socio-económico de cada cliente que solicite la aplicación de este artículo, deberá participar un delegado de la Superintendencia de Bancos, la decisión de condonación deberá ser tomada por la ejecución de Comisión ejecutiva del Banco Nacional de Fomento, con conocimiento de causa en cada caso. Para acogerse a los beneficios establecidos en este artículo, los clientes en mora con el Banco Nacional de Fomento, individualmente considerados, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Estar dedicados a la actividad agropecuaria; b) Que la superficie del período de propiedad del cliente en que se haya realizado la inversión de los recursos de los créditos, no exceda de cincuenta hectáreas; c) Que los predios agrícolas de su propiedad no sumen más de cincuenta hectáreas, exceptuando la propiedad habitación". El diputado Serrano que mocionó, y fue acogida su moción por la diputada Gonzálvez, pide que se elimine el

literal d) de este artículo, y en su reemplazo, diga: "para el caso de los pescadores artesanales de la Provincia de Galápagos, El Oro, Guayas, Manabí, Esmeraldas, los requisitos serán: a) estar dedicados en forma exclusiva a la actividad de pesca artesanal; b) residir por más de cinco años en la provincia, para los pescadores de Galápagos; y, c) estar afiliado a las cooperativas del ramo en las respectivas provincias". Hasta allí la moción del Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, eso está claro, señor Diputado Serrano. Punto de Orden Diputado Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE. "Excepto en la Región Amazónica", y no está contemplado, en todo caso, si me permite el Diputado Landázuri, en vez de cincuenta, que sean cien hectáreas; la Región Amazónica es algo muy especial, señor Presidente, y señores legisladores, la Región Amazónica, con diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta hectáreas, no se puede vivir, mínimo tiene que ser cien hectáreas para poder subsistir una familia en la Región Amazónica; yo si creo, hay sectores indígenas que tienen más de cien hectáreas, pero que tienen cultivados diez, veinte, hasta treinta hectáreas, yo creo que con eso no puede vivir una familia, y por eso es necesario considerar, de que no se dejen cincuenta hectáreas, sino mínimo cien hectáreas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado... después de la intervención del señor Diputado Villamil, vamos a volver a leer por parte de Secretaría, el artículo.-----

EL H. VILLAMIL GUALINGA. Sí, señor Presidente, señores legisladores, es verdad, yo coincido y apoyo lo planteado por el Diputado Meza, que en la Región Amazónica no se puede hablar de fincas de veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, ni hasta cien hectáreas, especialmente las comunidades indígenas, poseemos desde quinientas hectáreas, para arriba. Entonces, en dónde van a quedar esa gente que de alguna manera tiene crédito en el Banco Nacional

de Fomento, por lo tanto yo creo que debe contemplar en la ley, mínimo cien hectáreas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Secretario, sírvase leer nuevamente el artículo con todas las observaciones y recomendaciones. Punto de Orden señor Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente, solamente para que se aclare, porque hay modificaciones propuestas que son contradictorias, entonces, no podemos votar por el artículo y todas las modificaciones, porque son contradictorias. Hay una propuesta del Diputado Marco Landázuri, que yo la comparto y estoy dispuesto a votar por esa modificación y las otras; hay otra modificación del Diputado Meza, que en ese caso no la comparto; entonces, que se aclare qué vamos a votar, porque no podemos votar por todas las modificaciones al mismo tiempo. Cien hectáreas, señor Presidente, cien hectáreas, representan un millón de metros cuadrados; entonces, está bien y, yo creo que las veinte hectáreas es muy poco, las tres hectáreas también es muy poco, y creo que cincuenta hectáreas, es lo correcto, pero no nos desproporcionemos tampoco, le podemos poner trescientas hectáreas, pero mañana va al Ejecutivo y sale vetado. Señor Presidente, hagamos las cosas bien, yo personalmente comparto el criterio de Marco Landázuri, pero que se especifique cómo vamos a votar, por cuál propuesta y cuál no, porque son distintas y contradictorias algunas de ellas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, yo todavía no he ordenado que se tome votación, simplemente que se lea el artículo con las modificaciones y recomendaciones que han hecho los señores diputados. Me voy a permitir, aunque debería dejar la Presidencia para debatir, pero me voy a permitir hacer una puntualización, porque conozco el medio agropecuario. Realmente el número de hectáreas aquí no tendría sino importancia para la Región Amazónica, el problema es que la Región Amazónica, en donde tenemos suelos

con una irregularidad tremenda, desde el punto de vista topográfico, sin tener posibilidades de riego, prácticamente los créditos del Banco de Fomento se utilizan para el sector ganadero, y como el sistema es de pastoreo, se necesitan grandes áreas para poder desarrollar y desenvolver esta actividad; en lo que tiene que ver a las demás regiones, el caso particular de la Costa, un agricultor con una propiedad de cien hectáreas, no le debe generalmente al Banco Nacional de Fomento estas cantidades tan pequeñas. En todo caso, simplemente como información. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo. Señor Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, yo he transmitido a este Plenario el acuerdo que se estableció y se llegó en la reunión compartida con la dirigencia y los representantes de los agricultores, que también nos acompañan esta noche, porque si ponemos cien hectáreas, señor Presidente, cien hectáreas en un sector como parte de mi provincia, el Cantón Mejía, en Machachi, cien hectáreas, solamente las tiene un multimillonario, y este Proyecto de Ley, señor Presidente y señores diputados, no quiere beneficiar a esos sectores; entonces para el caso de la Amazonía, habría que hacer una redacción totalmente diferente, y decir: en la zona de la Sierra, tantas hectáreas, en la zona de la Costa o región de la Costa, tantas hectáreas; y, en la Región Amazónica, tantas hectáreas, porque con la redacción actual, ampliar de esa manera, aunque la situación de la Amazonía les dé abasolutamente la razón, en cambio en las zonas, sobre todo de la Sierra, y creo que también en sectores de la Costa, se estaría beneficiando a sectores que no tienen por qué recibir este beneficio que estamos tratando en esta noche. Yo invitaría a que definamos, en el momento en que se amplié de esa manera, seguramente es lo que ya dijo el Diputado Rafael Cuesta, se va a producir, pueden tomarlo como un argumento para vetar este proyecto de ley, señor Presidente, no demos paso a esa posibilidad, y asumamos la responsabilidad en los términos que ya están convenidos en forma previa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, señores legisladores, el Banco Nacional de Fomento, viene históricamente induciendo la inversión en diversas regiones, según el sector que al Banco le conviene incentivar. Por ejemplo, ha incentivado el Banco históricamente, la ganadería en el Oriente, y no en la Costa, donde algunas solicitudes de crédito, eran vetadas justamente por disposiciones de tipo general del Banco. Yo no creo en ese tipo de direccionamiento, porque es contrario a una economía de libre mercado, y no creo que este Congreso debe tener una resolución de tipo discriminatorio, en el sentido de que una cantidad de hectáreas debería ser válida para el Oriente y otra para otra región, lo cual sería discriminatorio, porque impediría que los agricultores, que sí tienen préstamos para ganadería en el Banco, y que están en la Costa, no se beneficien; cualquier discriminación no puede ser de tipo geográfico, sino a lo sumo de tipo sectorial, señor Presidente, es decir, limitándose más que al Oriente, al tipo de préstamo que sea, en este caso orientado a la crianza de ganado, señor Presidente, más no discriminar en términos regionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, parece, en primer lugar, que gran cantidad de diputados han abandonado la Sala; en segundo lugar, parece que gran cantidad de diputados no conocemos la realidad de nuestro Ecuador, y especialmente de la Región Amazónica. El Diputado Raúl Tello había hecho algunas observaciones, por no ser miembro del Plenario no se lo tomó en cuenta, estaba alzando la mano para apoyar; ese pronunciamiento que hizo el Diputado Tello, en el Artículo cuatro, literal b) decía lo siguiente, si usted lo permite, señor Presidente: "Que la superficie del predio de propiedad del cliente en que se haya realizado la inversión de los recursos o de los créditos, no exceda de veinte hectáreas, exceptuando a la Región Amazónica, y que se extendía hasta cien hectáreas; el mismo agricultor

de cualquier índole que sea, en la Región amazónica, tiene cincuenta hectáreas, como se decía por cuestión topográfica, por las cuestiones que tienen de medios de comunicación, tanto terrestres como en otro sentido. Por lo tanto, señor Presidente, yo si creo conveniente que si hacemos lo que había planteado el Diputado Tello, estaríamos solucionando el problema que estamos enfrentando este momento, y tomo la palabra para apoyar la moción que hizo el Diputado Tello, anteriormente, y apoyar esta cuestión, tanto en el literal b) como en el literal c), porque definitivamente el agricultor más pobre, que hace unos días salió en el diario Hoy, está en la Región Amazónica, especialmente en Sucumbíos, los agricultores viven en la indigencia, la indigencia es más que la pobreza, y eso definitivamente no podemos dejar pasar los diputados de la Región Amazónica. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto del artículo, con las modificatorias que han sido planteadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo cuatro con las modificaciones, con las varias modificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario... punto de Orden, señor Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, usted sabe que yo hablo muy breve, puede ser que no conozca la realidad de la Región Amazónica, pero si conozco la realidad global del país, y la realidad de las políticas del Banco de Fomento y, la experiencia parlamentaria, también dice que cuando se exagera con los proyectos, éstos son vetados; yo creo que ninguno de los que están aquí presentes, quieren que este proyecto sea negado, nadie se opone, queremos que pase, y yo le pregunto por su intermedio, señor Presidente, a todos los agricultores que están aquí arriba: ¿algunos de ustedes tienen cien hectáreas?... entonces,

señor Presidente, quiere decir que si ellos tienen cien hectáreas, hay quienes tienen mil hectáreas, entonces pongamos mil hectáreas de una vez, pues, señor Presidente. Que no se legisle, señor Presidente, equivocadamente, que se entienda, no es que se pretende quitarle más o menos; a nosotros no nos preocupa como legisladores, si son cien, doscientas o trescientas, lo que nos preocupa es que el proyecto se apruebe, y queremos que si se apruebe. Entonces, señor Presidente, queremos ayudar a los agricultores, y eso tiene que entenderse, no se trata de que por ser de una región u otra, con lo cual no estoy de acuerdo, aquí pretendamos ver si se discute por regiones o no por regiones. No, todos somos ecuatorianos, todos somos iguales y queremos que el proyecto se apruebe; si nosotros tuviéramos la seguridad de que el proyecto se va aprobar con las cien hectáreas, pues vamos con las cien hectáreas, yo no me opongo a la cien hectáreas, pero, señor Presidente, cuidado, cuidado, vamos a obligar al Presidente de la República, a vetar este proyecto, y meditemos en eso por favor, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Gonzabay.-----

EL H. GOZABAY PEREZ. Este rato aprobamos con veinte hectáreas, ese momento estamos marginando a la Región Amazónica, porque la mayoría de los agricultores de la Región Amazónica, lo mínimo que tienen son cincuenta hectáreas, y yo le invito al honorable Cuesta a visitar la Región Amazónica, y aquí hay agricultores que pueden certificar, cuál es lo mínimo de lo que tiene un agricultor en la Región Amazónica, y si eso no se toma en cuenta un mínimo de cincuenta hectáreas, se está marginando desde ahora a la Región Amazónica, como siempre se ha venido marginando. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden Diputado Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR. Señor Presidente, vale informarles aquí a los colegas diputados, con la ley de Rehabilitación

del Banco Nacional de Fomento, o de los agricultores en mora con el Banco Nacional de Fomento, el año anterior, no se beneficio ni un solo agricultor de la Amazonía, porque nadie tiene diez hectáreas en la Amazonía, señor Presidente; yo creo que hay que conocer la realidad del país, así es, pero también hay que conocer las particularidades, y en ese sentido, el agricultor pobre de la Región Amazónica, tiene entre ochenta y cien hectáreas, hay agricultores que tienen hasta mil hectáreas, así es Diputado, en ese sentido, creemos que por justicia para la Región Amazónica, si queremos que los agricultores de esa región de la patria se beneficien, en los dos literales que hemos planteado, conste, como unidad mínima en el caso de la Amazonía, de cien hectáreas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden señor Diputado Mario Meza. Un momento señor Diputado, no tienen audio. Audio para el señor Diputado Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE. Yo pido, señor Presidente, que por Secretaría, se dé lectura al párrafo tercero del considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el considerando tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que amplios sectores marginales nacionales y, de manera especial de la Región Amazónica, en nada se benefician con las disposiciones de esta ley, en razón de que por su ubicación geográfica, están sumamente alejados de los centros poblados para abastecer con su producción, así como proveerse de los insumos necesarios para su infraestructura y desarrollo; además si consideramos que la unidad básica de producción en la Región Amazónica es de cien hectáreas para que una familia pueda vivir en condiciones aceptables". Hasta ahí el tercer Considerando.--

EL H. MEZA FREIRE. Señor Presidente, el considerando hecho

por la Comisión, está ratificado lo que pedimos nosotros, que sea cien hectáreas. Entonces, señor Presidente, yo creo que lo único que estamos haciendo es que se ratifique el considerando, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Señor Diputado Medina, con la intervención del señor Diputado Medina, pasamos a votar.

EL H. MEDINA GALLEGOS. Señor Presidente, honorables legisladores: este momento estoy principalizado por ausencia del Honorable Carlos Véliz, perdón, Carlos Vidal, y por lo tanto, hago uso de la palabra para manifestar que como diputado amazónico, tenemos que defender los derechos que nos asista a esa relegada Región Amazónica. Señor Presidente y honorables diputados, en tiempos de guerra a la Amazonía ecuatoriana se le cantó versos, se le cantó con lirismo y se le valoró al hombre que se ha constituido en el verdadero guardián y centinela de la patria. Pero ha pasado más de un año, y los ecuatorianos de las demás regiones de la patria, se olvidaron lo que significa la Región Amazónica; yo no puedo entender, señor Presidente y honorables legisladores, que solamente en tiempos de guerra se tiene que valorar al hombre que no dio ni un paso atrás y verdaderamente defendió heroicamente la soberanía nacional, es por ello que con esta motivación, y en calidad de diputado amazónico, debo manifestar a los demás diputados, que precisamente el agricultor y el ganadero de la Región Amazónica, no han podido cancelar sus cuentas pendientes al Banco de Fomento, por consecuencias de la guerra, señor Presidente; más tarde problemas de los movimientos sísmicos, problemas de la fiebre aftosa. Por ello, señor Presidente, para no alargarme más, quiero proponer, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. MEDINA GALLEGOS. En el literal b) concretamente, que diga lo siguiente: "que la superficie de predios de propiedad del cliente en que se haya realizado la inversión

de los recursos o de créditos, no exceda de veinte hectáreas, excepto en la Amazonía ecuatoriana, que será de cien hectáreas", con eso habríamos concluido, señor. Por ello, señor Presidente, ruego que someta a votación nuestra alternativa, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, sírvase dar lectura y tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro.- Sustitúyase el Artículo siete por el siguiente: Facultad Especial.- Facúltase al Banco Nacional de Fomento para que dentro del plazo señalado en el Artículo cuatro de esta Ley, luego del correspondiente estudio socio-económico que demuestre la incapacidad total de pago de los clientes en mora con el Banco Nacional de Fomento, cuyas obligaciones forman parte de la cartera vencida, cortada al treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, condone también los intereses corrientes y hasta el cincuenta por ciento del capital y refinance el capital o el saldo del mismo en las condiciones establecidas en esta ley. Esta disposición es aplicable a las obligaciones que tengan un monto de capital consolidado, sin considerar intereses más recargos, y que no supere los diez millones de sucres. En la Comisión que realice el estudio socio-económico de cada cliente, que solicite la aplicación de éste artículo, deberá participar un delegado de la Superintendencia de Bancos. La decisión de condonación deberá ser tomada por la Comisión Ejecutiva del Banco Nacional de Fomento, con conocimiento de causa en cada caso. Para acogerse a los beneficios establecidos en este artículo, los clientes en mora con el Banco Nacional de Fomento, individualmente considerados, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Estar dedicados a la actividad agropecuaria; b) Que la superficie del predio de propiedad del cliente en que se haya realizado la inversión de los recursos o de los créditos, no exceda de cincuenta hectáreas, excepción a la Región Amazónica, que no exceda de las cien hectáreas; c) Que los predios agrícolas de su propiedad no sumen más de cincuenta

hectáreas, exceptuando la propiedad de habitación, exceptuando a la Región Amazónica, que no excederá de cien hectáreas". Se elimine el literal d) y a continuación dirá: Para el caso de los pescadores artesanales de la Provincia de Galápagos, El Oro, Guayas, Manabí y Esmeraldas, los requisitos serán: a) estar dedicados a la actividad de pesca artesanal; b) Residir por más de cinco años en la provincia, para los pescadores de Galápagos; c) Estar afiliado a las cooperativas del ramo en las respectivas provincias". Hasta allí, señor Presidente, el texto de la Comisión, con la modificatorias introducidas a lo largo del debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL H. VELIZ VELIZ. También como proponente de esta Ley, me conviene que se vote rápidamente, sin embargo, se había propuesto cincuenta hectáreas en el caso de que fuera una propuesta general, cuando surgió la excepción de amazonía, de cien hectáreas, con éste antecedente le hago la observación, señor Presidente, de que se daría veinte hectáreas como está originalmente planteado, en el caso general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que fue un error del señor Secretario, entonces rectificamos, señor Secretario, en lugar de cincuenta; veinte, y para la Amazonía cien. Votemos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo que ha sido leído, con todas las modificaciones introducidas luego del debate, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.

Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis de veinte, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente Artículo, el Final.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente Ley Reformativa entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señores legisladores. Sin debate. Tome votación Artículo Final, estamos votando el Artículo Final, señores legisladores.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Votación al Artículo Final, señores legisladores, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, sírvanse levantar el brazo por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecinueve de veinte, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos, señor Secretario. Señor Secretario un momento. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, el propósito es exactamente que la ley quede aprobada en forma debida. Rogaría que disponga que Secretaría certifique el número de votos que se obtuvo al aprobarse el artículo, al tratarse el Artículo número cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, dieciséis votos a favor de veinte presentes en la Sala.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Rogaría que Secretaría certifique, no quiero yo hacer una aseveración que en mi conciencia

está, si dieciséis votos son suficientes como para que se apruebe un artículo de una ley, en el Plenario que hoy está constituido por treinta y seis legisladores, porque yo quise adelantarme a pedir una rectificación de la votación, porque estaba cierto, de que un solo legislador de los presentes, que no votaba favorablemente, iba a dejar en el limbo esta disposición. Le regaría que Secretaría señale si dieciséis, es el número suficiente, pero bajo su responsabilidad.-----

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, me remito al Artículo noventa y uno de la Constitución, tercer inciso. "en el segundo debate, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En el segundo debate el proyecto será aprobado, negado o modificado, con la mayoría de votos de los concurrentes a las sesión, sin perjuicio de la mayoría establecida en el artículo anterior". Señor Presidente, habiendo veinte legisladores en la Sala, los dos tercios de veinte son catorce y consignaron dieciséis diputados su voto.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. En buena hora, señor Presidente, no hay ninguna observación, con esta certificación de la Secretaría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, señor Secretario sírvase dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Congreso Nacional: Considerando.- Que en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos treinta y cinco, de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se promulga la Ley de Rehabilitación de los agricultores que están en mora con

el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución; Que los requisitos previstos en el Artículo siete de la Ley, para acogerse a los beneficios establecidos para la rehabilitación especial, no considera a los pescadores artesanales de la Provincia de Galápagos, que demuestren incapacidad total de pago; y, Que amplios sectores marginales nacionales, y de manera especial de la Región Amazónica, en nada se benefician con las disposiciones de esta ley, en razón de que por su ubicación geográfica, están sumamente alejados de los centros poblados para abastecer con su producción, así como proveerse de los insumos necesarios para su infraestructura y desarrollo; además, si consideramos que la unidad básica de producción en la Región Amazónica, es de cien hectáreas, para que una familia pueda vivir en condiciones aceptables. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en Mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores diputados los considerandos para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de los considerandos que se han leído, por favor consignar su voto mediante el levantamiento de su mano. Veinte legisladores de veinte presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados los considerandos. Señor Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente, en honor al proponente, yo le cedo la palabra al Honorable Véliz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Agradezco la cortesía del colega legislador Leonidas Plaza, actitud ya no muy usual en estos últimos tiempos. Señor Presidente, yo agradezco a título general por el apoyo y el soporte que esta ley ha tenido por parte de los señores legisladores, al igual que el apoyo moral que nos han brindado las nutridas delegaciones que han estado acompañándonos en este debate; solicito que para esta misma sesión, sea esta Ley reconsiderada en su totalidad, con el propósito de negar la reconsideración y quedar garantizada la aprobación definitiva de esta Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ha sido solicitada la reconsideración. Sometamos a votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración, favor levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado el pedido de reconsideración. Bien, señores diputados y hermanos campesinos, artesanos y pescadores del país, que se encuentran esta noche en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas ha aprobado la Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que estén en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución. Expreso mi agradecimiento a los señores diputados, mi felicitación también a ellos y, a ustedes, hermanos ecuatorianos que nos han acompañado en esta histórica sesión. Señor Secretario, sírvase enviar de manera inmediata el texto de la Ley al Ejecutivo. Antes de continuar con la sesión, punto de orden del señor Diputado Mario Meza.-----

EL H. MEZA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores, hoy se ha aprobado el Proyecto de reformas del Banco Nacional de Fomento, y yo pediría, señor Presidente y señores legisladores, que se conforme una comisión para que este Proyecto sea entregado al señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram,

el día de mañana, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Dos.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Responsabilidad y Mala Práctica Médica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que el texto sustitutivo de la Comisión correspondiente del Congreso, fue conocido y leído el día de ayer, igual el informe, correspondiendo el conocimiento en primer debate del texto del proyecto original. Capítulo Primero.- Ambito de la Ley.- "Artículo uno.- Esta Ley regula la responsabilidad profesional médica en todos los centros de salud del Ecuador, sean estos públicos o privados, autorizados o no, y definidos en la Ley". Hasta aquí el Artículo uno del texto original, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, tiene el uso de la palabra el señor Diputado Rafael Cuesta. Quiero pedirle al señor Diputado Marco Landázuri que dirija la sesión.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, observaciones para la Comisión. Por favor, señor Presidente encargado, vaya.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Cuesta, yo seguiré aquí mientras se traslade el señor Diputado Landázuri. Continúe.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente, observaciones para

la Comisión. Que se cambie el nombre de la Ley, y diga lo siguiente: Ley de Responsabilidad. Etica y Mala Práctica Médica; que se cambie el Artículo uno, por lo siguiente: "en lugar de decir: "y definidos en las leyes", debe decir: "por las leyes del país", "autorizados o no por las leyes del país", quedaría la última frase del Artículo uno. Gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA CONDUCCION DE LA SESION, EL DIPUTADO MARCO LANDAZURI. Gracias, señor Diputado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos.- Su ámbito de aplicación alcanza a las personas naturales y jurídicas dedicadas a toda práctica médica formal o informal". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el Artículo dos, señores legisladores. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres.- La responsabilidad profesional médica proviene de toda acción u omisión, cuyo fin sea el de aliviar el dolor, restablecer la salud y/o salvar la vida de un paciente. También hay responsabilidad profesional en cualquier acción u omisión, cuyo fin sea el mejoramiento físico y/o estético de un paciente". Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Señor Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. En el Artículo tres, después de la frase: "restablecer la salud, rehabilitar la salud y/o salvar la vida de un paciente". Quedaría entonces así: "Cuyo fin sea el de aliviar el dolor, restablecer la salud, rehabilitar la salud y/o salvar la vida de un paciente". En el inciso segundo del Artículo tres, después de la palabra "acción", añadir la palabra "error", con lo cual quedaría así: "En cualquier acción, error u omisión, cuyo

fin sea el de mejoramiento físico y/o estético de un paciente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones planteadas, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "Artículo cuatro.- Existe mala práctica médica por parte del profesional, o no, que ejerza la actividad de médico-cirujano, odontólogo, obstetrix, y demás profesionistas similares y auxiliares: enfermeros, enfermeras, tecnólogos médicos, personal paramédico, así como también, aquellas personas que presten servicios de tratamiento físico, como es el caso de los quiroprácticos, rehabilitadores, masajistas, dietéticos, etcétera, cuya conducta encaje en las circunstancias de negligencia, imprudencia, ignorancia, impericia o por inobservancia de los reglamentos y/o deberes, y/u obligaciones inherentes a su profesión, arte u oficio y que causare la muerte del paciente, o daño temporal en su cuerpo o salud". Hasta aquí el texto del Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Segundo.- Objeto de la Ley.- Artículo cinco.- Esta Ley tiene por objeto normar la actividad de los profesionales médicos o no, mencionados en el artículo anterior, así como la protección de los ciudadanos que acuden ante ellos, en busca de precaver y curar sus afecciones y/o su estética". Hasta aquí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. En lugar de la palabra: "ciudadanos", en el Artículo cinco, incorporar lo siguiente: "usuarios de los servicios médicos". Quedaría entonces así: "Así como la protección de los usuarios de los servicios médicos

que acuden ante ellos en busca de precaver y curar, etcétera, etcétera". Además, señor Presidente, a partir de éste Artículo cinco, ya para no leerlo, entrego en Secretaría cincuenta y seis observaciones, que son cincuenta y seis artículos, que corresponden al Código de Etica Médica, y que ha sido incorporado éste Código en este Proyecto, para que pase a favor parte de la Ley, y quede así el Código de Etica, en su mayor parte como Ley de la República; el Artículo seis, pasaría a convertirse realmente en el Artículo sesenta y cuatro, pero entrego las observaciones en Secretaría, para no tener que leerlas, son observaciones que tratan sobre varias cosas, como los deberes y derechos del médico para con los enfermos, trata sobre los deberes de confraternidad, sobre las juntas médicas, sobre los honorarios de los médicos, sobre el Secreto Profesional, sobre los Especialistas, sobre los anuncios profesionales y de la propaganda, sobre normas esenciales para el Mantenimiento de la dignidad profesional, de la investigación y actualización Médica, etcétera, etcétera. Son recopilaciones del Código de Etica Médica, que es lo que rige la actividad de los médicos en el país; lo incorporo para que la Comisión tenga un buen trabajo al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las observaciones planteadas y la incorporación del Diputado Rafael Cuesta, tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Señor Presidente, cuando el Honorable Rafael Cuesta propuso esta ley al Congreso Nacional, se levantó en el país, una verdadera ola de protestas, no solamente de los médicos en general, sino de todos quienes tenemos algo que ver con la protección de la salud de nuestros semejantes. Tan mal vista fue la ley, señor Presidente, que en conversaciones que mantuvieron el diputado proponente, con los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, se llegó a establecer un proyecto sustitutivo, que según nos ha manifestado el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que envía

al Presidente del Congreso, nos señala que la redacción final del proyecto sustitutivo, mereció la conformidad del Honorable Rafael Cuesta; a ese proyecto sustitutivo, señor Presidente, la Federación Médica Ecuatoriana, el día de ayer, presentó una serie de observaciones que yo pido se incorpore al tratamiento de éste proyecto de ley, para el trámite en segundo debate de este Proyecto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la petición del señor Diputado Rodríguez, el siguiente artículo, señor Secretario. Diputado Rafael Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Sí, solamente quiero hacer una breve aclaración, señor Presidente, es verdad, es correcto lo que dice el informe de la Comisión de lo Civil y Penal, yo participe en las conversaciones, y se planteó la intención de una alternativa a este proyecto de ley, que había causado tanta polémica. El que se presente una alternativa, que aquella redacción cuente con mi beneplácito como autor del proyecto original, no quiere decir que la alternativa es la que va a reemplazar, es una alternativa que será considerada en la Sala. No me gusta imponer criterios, ni que me los impongan y, por tal motivo, yo he considerado que debe haber una apertura para que el pleno del Congreso Nacional, sea quién decida: o la alternativa o el proyecto de ley. Por esa razón, yo quiero dejar en claro que estoy conforme con la redacción de esa alternativa, pero no quiere decir que considero que la alternativa debe reemplazar al proyecto. No yo me sostengo en el proyecto original, modificado, enriquecido con estos artículos que son parte del Código de Ética Médica, y que hay que debatirlo. El problema de la alternativa es y considero indiscriminada, por qué razón, señor Presidente, porque habla la alternativa de todos lo que es profesión, arte u oficio; todos los profesionales, todos los que ejercen una actividad, sea esta arte u oficio. Qué quieren decir con ésto, que se enmarcan dentro de una conducta, podría enmarcarse dentro de una negligencia y ser sanciona-

dos penalmente; la alternativa es que exclusivamente punitiva, no es preventiva, al añadir los artículos del Código de Etica, este proyecto se vuelve también preventivo, esa es la intención, no podemos solamente sancionar. Y qué sucede con la indiscriminación, sucede que mañana un zapatero deja un clavo al reparar una zuela, crea una ampolla en el pié del cliente, y el cliente con esas medidas punitivas, amparadas en el cuatro sesenta y tres, en adelante, del Código Penal, puede encarcelar al zapatero; si una ama de casa quiere molestar a su empleada porque ha derramado la sopa caliente en la pierna de un niño, entonces la puede enviar a la cárcel, de acuerdo a esa alternativa presentada. En el más puro derecho debemos decir que es correcto, y así debería ser, pero el purismo no puede existir, sobre todo en un país, como el nuestro, donde la justicia no es eficiente, esto simplemente para ponerlo a consideración, porque además la medicina trata directamente con la vida y la salud del ser humano, no así las otras profesiones, de tal manera que, creyendo yo en lo puro del derecho, estoy en contra por la realidad ecuatoriana. Ese planteamiento quería hacerle, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, señor Diputado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Título segundo.- Capítulo primero.- De las Infracciones. Artículo seis.- Los profesionales médicos o no mencionados en el Artículo cuatro de esta ley, serán penalmente responsables por dolo o culpa en la práctica de su actividad. El acto doloso, será reprimido conforme a lo dispuesto en el Código Penal y calificado como infracción dolosa. El acto culposo, será reprimido con penas de reclusión menor, penas de prisión, penas pecuniarias y prohibición temporal o definitiva del ejercicio de la profesión o actividad". Hasta aquí el texto del Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El

Honorable Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Aquí estamos estableciendo una diferencia entre el dolo y la culpa, cuando hay dolo hay intención de causar daño, y no puede haber jamás intención de causar daño por parte de un médico hacia un paciente, pero queremos dejar clara la diferencia para que no haya confusión por parte del administrador de justicia. Ha pedido de algunos sectores, señor Presidente, hemos aceptado reducir las penas, que más adelante van a establecer, pero que se mencionan en este artículo. Y debe decir lo siguiente: El acto culposo será reprimido con penas de prisión, penas pecuniarias y prohibición temporal o definitiva del ejercicio de la profesión o actividad; es decir, queda excluida la reclusión. Por qué hacemos esto, señor Presidente, porque consideramos que un médico tiene el derecho a defenderse, y con reclusión no hay fianza, sea esta mayor o menor. Por lo tanto, señor Presidente, consideramos que lo lógico es que la pena máxima, para casos gravísimos, como el caso de contagio de sida, sea de prisión, que es hasta de cinco años, y hay posibilidad de presentar fianza, para que el médico no está escondido, sino esté libre, defendiéndose. Por eso suprimimos la parte que hace referencia a penas de reclusión menor, y dejamos únicamente desde penas de prisión en adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-= "Artículo siete.- La mala práctica médica es una infracción culposa y se produce cuando los profesionales médicos o no, mencionados en el Artículo cuatro de esta ley, por negligencia, impericia, imprudencia, ignorancia o abandono inexcusable, causan la muerte del paciente o daño temporal o permanente en su cuerpo o salud". Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para debate el Artículo siete. Perdón, Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, una observación de formalidad para establecer perfectamente la tipificación de lo que constituye un delito de carácter culposo. A continuación de "ignorancia", que se añada el término "inobservancia de la ley o reglamento", y a continuación sigue el texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "Artículo ocho.- Si en un acto de mala práctica médica en el curso de la prueba se descubriere la concurrencia de circunstancias previstas y queridas por el agente, éste responderá por una infracción dolosa y será sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Penal". Hasta aquí el Artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Sí, a continuación del Artículo ocho, en las observaciones que he presentado, deben incorporarse de lo que está numerado en esas observaciones, como artículo sesenta y siete y artículo sesenta, artículo sesenta y ocho, las ya presentadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se tome en consideración la observación del Diputado Cuesta. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "Capítulo Segundo.- Sujeto Activo de la Infracción.- Artículo nueve.- Sujetos activos de mala práctica médica son todos los profesionales médicos o no, mencionados en el Artículo

cuatro de esta ley, que hayan participado en el acto, proporcionando atención médica o tratamiento a uno a más pacientes". Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diez.- Es culpable de mala práctica médica, no solo el que cause daño al ejercer una profesión que no conoce, sino también el que al obrar dentro de los límites del ejercicio normal de su actividad, muestra que no posee el conjunto de conocimientos científicos y prácticos indispensables para el ejercicio de la profesión médica". Hasta aquí el artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo once.- Los profesionales médicos o no, serán también responsables por los actos de sus ayudantes, enfermeros o practicantes, cuando estos obren de acuerdo con las instrucciones impartidas por aquellos". Hasta aquí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doce.- Los representantes de un centro de salud, son responsables de mala práctica médica, cuando en dichos centros no se observen rigurosamente todos los procedimientos y métodos necesarios para mantener desinfectados, esterilizados y en acepsia, los quirófanos, salas de operaciones menores, salas de emergencia, y cualquier otro lugar de atención al paciente. Serán también responsables de mala práctica médica, los representantes de un Centro de Salud, que no proporcione

el mantenimiento requerido a los equipos médicos relacionados directamente con el tratamiento de los pacientes, así como también por la falta del reemplazo oportuno de las piezas descartables o no, de los aparatos utilizados para dar tratamiento a los pacientes". Hasta aquí el texto del Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. El Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, a continuación de: "los representantes de un Centro de Salud son responsables", que se incorpore el término "por omisión". Nada más, señor Presidente. "Son responsables por omisión de mala práctica médica", o "son responsables de mala práctica médica por omisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- Capítulo Tercero.- De las Penas.- "Artículo trece.- Las penas aplicables a estas infracciones son las siguientes. Uno.- Reclusión menor. Dos.- Prisión. Tres.- Pago de daños y perjuicios. Cuatro.- Prohibición definitiva del ejercicio profesional. Cinco.- Prohibición temporal del ejercicio profesional de treinta a trescientos sesenta días. Seis.- Comisos. Siete.- Multas". Hasta aquí el texto del Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Que se suprima "la reclusión menor ordinaria", y que se suprima "comisos", el numeral uno y el numeral seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "Artículo

catorce.- La cuantificación de penas se determinará de acuerdo a la gravedad del daño causado". Hasta aquí el texto del Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo quince.- Para la cuantificación de la pena y, en lo que fuera aplicable, se considerarán las normas establecidas en el Código Penal". Hasta aquí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dieciséis.- La reincidencia constituye circunstancias agravante que determinará que se aplique una pena mayor a la impuesta anteriormente". Hasta aquí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo diecisiete.- Por tratarse de infracciones cuya acción es pública, el perdón de la parte ofendida o la transacción con ésta, extingue la acción civil, no la acción penal". Hasta aquí el Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "Artículo dieciocho.- Para la prescripción de las penas establecidas en el Artículo trece, se sujetará a lo dispuesto en el Código Penal". Hasta aquí el Artículo dieciocho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo diecinueve.- La pena impuesta por la infracción cometida, implica la reparación del daño causado si fuere del caso y/o pago de daños y perjuicios al lesionado o sus familiares". Hasta aquí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veinte.- Las indemnizaciones serán proporcionales a los daños y perjuicios causados el lesionado". Hasta aquí el texto del Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veintiuno.- El tribunal penal que conozca la causa, en la misma sentencia determinará la cuantía de los daños y perjuicios que en forma inmediata deberá satisfacer el sujeto activo de la infracción. El juez penal dispondrá las medidas precautelatorias necesarias para el cumplimiento de lo prescrito en el inciso anterior". Hasta aquí el texto del Artículo veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo para debate. Sin debate, señor Secretario, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Tercero.- Capítulo Unico del Procedimiento.- Artículo veintidós.- Los jueces penales son los competentes para conocer de las infracciones mencionadas en esta ley, dentro de su jurisdicción y, la sentencia la impone el Tribunal Penal". Hasta aquí el Artículo veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. A continuación de este artículo, señor

Presidente, añadir uno que diga más o menos lo siguiente, no se puede ser exacto: "Los jueces penales que conozcan la causa, calificarán la infracción de acuerdo al informe presentado por los peritos, los mismos que serán nombrados por recomendación de la Federación de Médicos del Ecuador, en el plazo improrrogable de cinco días". En caso de que la Federación de Médicos del Ecuador no nombre los peritos en el plazo indicado, el juez procederá a nombrarlos por su cuenta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Perdón, Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. Quiero hacer una observación aquí al Artículo veintidós. Indiscutiblemente que aquí hay una falta grave, al decir que la sentencia la impone el Tribunal Penal. Estaríamos reformando nosotros el Código de Procedimiento Penal, el juez puede aplicar una pena, y, si es que hay una apelación, si es que existe una apelación, tranquilamente puede conocer el Tribunal Penal. Pero no, no podemos decir nosotros que el juez conocerá la causa y que será otro Tribunal el que aplique una sentencia, esto realmente está fuera de lógica del Derecho de Procedimiento Penal o de Procedimiento Civil. Nosotros tenemos instancias. Un juez conoce, hay una apelación, hay tres instancias en el Ecuador. Primero juez ordinario, juez común en la Corte Superior, y por último, en casación dependiendo del caso, la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente. Hago esta observación para el segundo debate.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ordóñez, tiene la palabra.----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE. Gracias, señor Presidente, respetando el pronunciamiento del compañero legislador, debo expresar los aspectos netamente legales en el Código de Procedimiento Penal. A partir de mil novecientos ochenta y tres, se reformó el Código Penal; anteriormente los jueces penales que eran de primera instancia, iniciaban el proceso penal y culminaban su labor con la sentencia, susceptible de que

se interponga algún recurso de apelación; a raíz de este año, con la reforma al Código Penal, los jueces de lo penal, únicamente conocen y tramitan exclusivamente la etapa sumarial. Una vez que se dicte el auto de apertura de allanamiento a Plenario, eso se remite al Tribunal de lo Penal, a fin de que ese Tribunal sea el que imponga la sentencia y, posteriormente vienen los recursos de que habla el compañero legislador, de que se puede interponer el recursos de casación ante la Corte Suprema de Justicia. De tal forma que, con absoluto respeto a las observaciones del señor legislador, no tiene asidero legal en virtud de la normatividad jurídica a la que estamos sujetos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, señor Secretario, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.- "Artículo veintitrés.- Los Jueces Penales podrán iniciar las acciones prescritas en esta ley, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Penal, para los delitos de acción pública". Hasta aquí el texto del Artículo veintitrés.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate el artículo. Sin debate, el siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo veinticuatro.- El ejercicio de la acción penal corresponde al lesionado o a sus familiares, al agente fiscal, a los jueces de lo penal, o conforme lo dispone el Código de Procedimiento Penal". Hasta aquí el Artículo veinticuatro y final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El señor Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDEZ. Señor Presidente, una observación de tipo general, que es previo a la elaboración del informe que la Comisión de lo Civil y Penal tenga que hacer sobre

este proyecto, que invite a los gremios médicos, enfermeras, obstétricas, etcétera, etcétera. Lo mismo que a los miembros de la Comisión de Salud y mala práctica del Congreso Nacional, para debatir este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Totalmente de acuerdo con el Diputado Rodríguez. Yo quisiera añadir un artículo, señor Presidente, que en cierta forma redundante, porque hay disposiciones clarísimas del Código Penal, pero quisiera que se incorpore un artículo que establezca que, cuando se presente una acusación, y esta sea calificada como temeraria y maliciosa, se procederá a sancionar al acusador, de conformidad con lo establecido en el Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Consulto al señor Secretario. ¿hay considerandos?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, el texto original no tiene los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, una disposición que tiene que ir obligatoriamente al término de una ley, que diga textualmente: "la presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre cualquier otra ley que se le oponga, o tener el carácter especial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el planteamiento del Diputado Ordóñez, ha concluido el primer debate de este Proyecto de ley, que vuelva a la Comisión para el trámite correspondiente. Señores legisladores, les hago notar que los siguientes puntos son segundos debates, que dado el número de legisladores presentes, no sería procedente su **tratamiento**. Solamente quedaría la posibilidad de considerar

el primer debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo en la Provincia de Loja. Considero que no es oportuno, porque no está tampoco el señor Diputado Jorge Montero, que es el proponente del Proyecto. Clausuro la sesión y convoco para la sesión el día de mañana a las dieciséis horas, agradeciendo la presencia de ustedes, señores legisladores.-----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declara clausurada la sesión a las veintiún horas cuarenta y cinco minutos.-----



Honorable Franco Romero Loayza
VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Marco Landázuri Romo
DIPUTADO PROVINCIAL POR PICHINCHA

Doctor Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

GAV/mat.